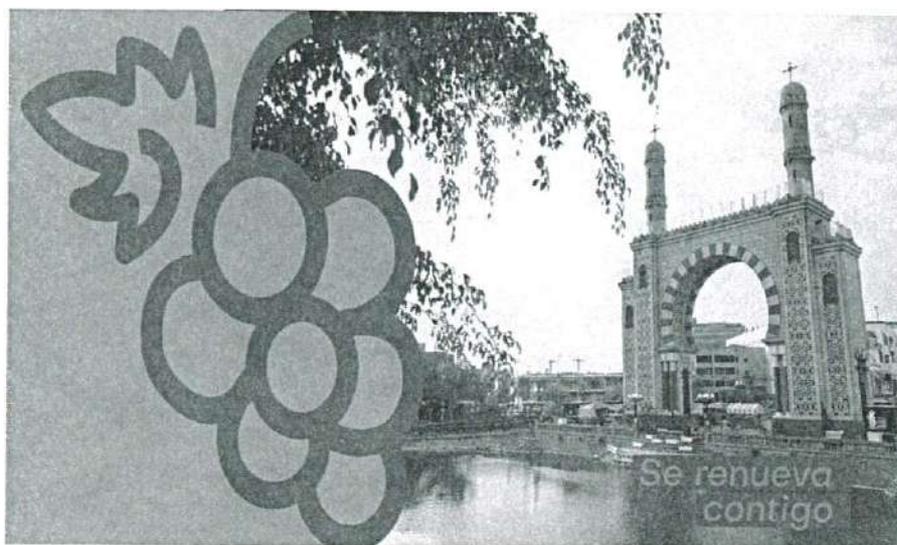


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SUS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS



PERIODO 2027-2029



INDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
1.1. MARCO NORMATIVO	3
1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
1.3. HISTORIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	3
II. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO	4
2.1. LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO	4
2.2. ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS Y GEOGRÁFICOS	6
2.3. INDICADORES DEMOGRÁFICOS	6
2.4. ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO	8
2.5. FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD.....	9
2.6. FUNCIÓN TRANSPORTE	16
2.7. FUNCIÓN AMBIENTE.....	17
2.8. FUNCIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	19
2.9. FUNCIÓN COMERCIO	19
2.10. FUNCIÓN PROTECCIÓN SOCIAL	20
2.11. FUNCIÓN CULTURA Y DEPORTE	21
2.12. FUNCIÓN TURISMO	25
2.13. FUNCIÓN EDUCACIÓN	25
2.14. FUNCIÓN SALUD	26
2.15. FUNCIÓN PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	27
2.16. FUNCIÓN SANEAMIENTO	30
III. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD .	30
3.1. MARCO NORMATIVO LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES	30
3.2. ANEXO 02 DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01	32
3.3. EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2030 AMPLIADO	32
3.4. DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	34
IV. DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA DE LOS SERVICIOS.....	36
V. ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE CIERRE DE BRECHAS	38
VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS	40



OBJETO

El objeto del presente documento es identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos del distrito de Santiago de Surco, con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del distrito, a través de la ejecución de inversiones de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en coordinación con las áreas involucradas de acuerdo a sus competencias funcionales e información publicada por los sectores.

Este diagnóstico de brechas servirá como instrumento para el cálculo del puntaje del criterio relacionado al cierre de brecha, en la cual aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieran una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

I. ANTECEDENTES

1.1. MARCO NORMATIVO

- Decreto legislativo N° 1252 “Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.
- Decreto Supremo N° 284-2018 “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252”.
- Decreto Supremo N° 242-2018, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.
- Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”
- Plan Desarrollo Local Concertado 2017-2021 al Año 2025 con Ampliación del Horizonte Temporal aprobado mediante Ordenanza N° 663-MSS.
- Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030, aprobado mediante Resolución N° 029 – 2025-RASS.
- El Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 015-2022-MSS
- Información estadística actualizada de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Santiago de Surco.
- El Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de la Municipalidad Santiago de Surco.
- El Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Santiago de Surco.



1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Entidad, corresponde al distrito de Santiago de Surco ubicado en la provincia de Lima y departamento de Lima.

1.3. HISTORIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

La historia del distrito de Santiago de Surco se remonta a la época prehispánica, cuando estas tierras pertenecían al Señorío de Surco, el cual estaba surcado por la acequia del mismo nombre. El cronista Bernabé Cobo lo describe como una de las más caudalosas acequias. Según la ordenanza de regadío de 1909, empezaba en el fundo Salinas y terminaba en la Hacienda Villa. El Señorío está dividido en 4 ayllus, éstos fueron: el Calla Uno, Centaulli, Yacay, y Cuchán.

La capital del Señorío estaba ubicada en la falda oriental del morro Solar y era conocido como Armatampu o Armatambo. Este Señorío comprendía los distritos que hoy conocemos como: Chorrillos, Barranco, Surquillo, Santiago de Surco y parte de San Juan de Miraflores.



También existían barrios que formaban la vecindad de Armatambo, estos eran: Comuco, Falana o Talana, Chamaco Chama y el Falcón. Otros barrios recibieron nombres españoles, como es el caso de Tejadita o Naranjuel. Cada barrio tenía una acequia del mismo nombre que se desprendía o bifurcaban del río o canal de Surco. El río tenía un ancho y volumen considerable, que permitía la navegación en embarcaciones ligeras, además contenía gran cantidad de peces, como la Lisa que entraba en el mar, lo que hacía que se practicara la pesca en agua dulce.

El pueblo de Surco era un pueblo netamente de pescadores y agricultores y tenían ellos una divinidad a la que llamaban Surcovilca, representada por una roca o peñón. La población disminuyó cuando se fundó la reducción Toledana de Surco, siendo elegida como sede de reducción el Ayllu de Yacay. Luego a los Jesuitas se les asignó un lugar donde construirían su iglesia Santiago Apóstol en el año 1571.

El Conde de Cautelar residió aquí entre los años 1679 y 1681. Después, él ya no vivía en este lugar, pero lo visitaba con frecuencia, pues en este valle nació su único hijo y fue su hijo, quién mandó a forrar de plata maciza la pileta de la iglesia Santiago Apóstol.

De acuerdo a la Ley de Creación del Distrito de Santiago de Surco, los límites distritales, están dados bajo la Ley N° 6644 dada por el Congreso de la República con fecha 16 de diciembre de 1929, rectificando e indicando los límites exactos el 06 de octubre de 1964 y creándose el distrito de Santiago de Surco.

II. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

2.1. LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO

El distrito de Santiago de Surco presenta una gran extensión territorial, donde conviven zonas más modestas con zonas de modernas urbanizaciones y zonas más exclusivas. El distrito se ha dividido en nueve (9) Sectores para una mejor administración y presenta una sociedad económicamente diferenciada.

El distrito abarca las zonas de "Surco Viejo" (donde está ubicada la Plaza Mayor e Iglesia Santiago Apóstol - Aquí se realizan las principales festividades del distrito) y las urbanizaciones: Alborada, Cerros de Camacho, Chacarilla del Estanque, Higuiereta, La Cruceta, La Virreyna, La Capullana, La Castellana, Las Gardenias, Los Rosales, Los Parrales, Las Casuarinas, La Zona de Monterrico, Liguria, Pancho Fierro, Prolongación Benavides, Sagitario, San Roque, Tambo de Monterrico, Valle Hermoso y Vista Alegre.

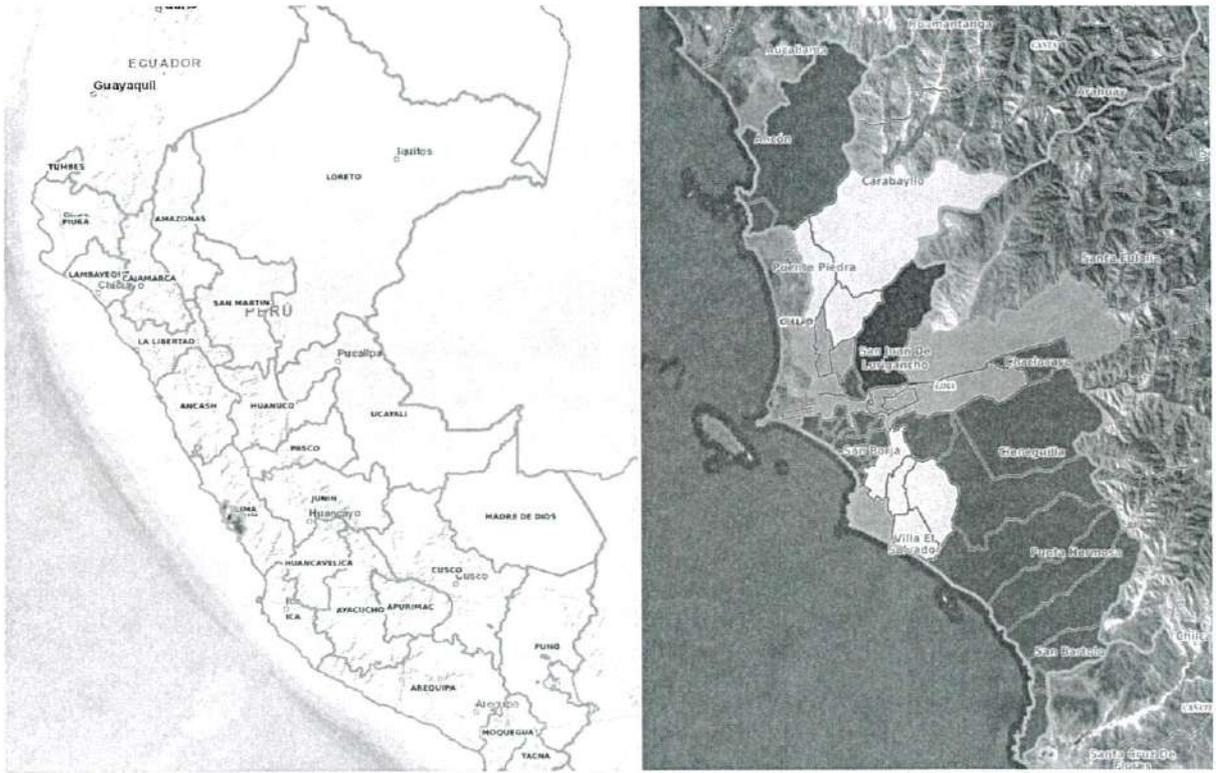
El distrito de Santiago de Surco es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, está ubicado en la parte centro occidental del Departamento de Lima y en la zona suroeste de la provincia del mismo nombre y tiene como límites, los siguientes distritos:

- Por el Norte : Limita con los distritos de Ate y La Molina.
- Por el Este : Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Sur Oeste : Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste : Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Nor Oeste : Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.

A continuación, se muestran imágenes de la localización del distrito de Santiago de Surco:



IMAGEN 1: LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO



Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Aldo Miró
Echovarría Capcha



Fuente: Aplicativo del INEI <https://estadist.inei.gob.pe/map>

Municipalidad de
Santiago de Surco
CPMI
V°B°
John Jan
Cubán Arias

2.2. ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS Y GEOGRÁFICOS

El distrito posee una superficie aproximada de 45.37 Km² equivalente a 4,537 Hectáreas.

En el distrito, la temperatura promedio durante los meses de verano varía entre 19.6°C mínima y 28.1°C la máxima, durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 13.7°C la mínima y de 19.4°C la máxima, estos datos según SENAMHI.

La humedad promedio en meses de verano varía entre 59.3% la mínima y 94.7% la máxima; durante el invierno varía entre 73.0 % de humedad mínima y 95.7% la máxima según SENAMHI.

La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.3 a 3.0 milímetros.

La altitud varía de 68 m.s.n.m. hasta 440 m.s.n.m. en el Cerro San Francisco. Al respecto, las principales elevaciones del distrito son las siguientes:

TABLA 1: PRINCIPALES ELEVACIONES DEL DISTRITO

Descripción	Ubicación	Altura (m.s.n.m)
Cerro San Francisco	Límite con Villa María del Triunfo	440
Cerro El Cascajal	Límite con San Juan de Miraflores	280
Cerro Centinela	Límite con la Molina	280
Cerro La Gallinera	Límite con la Molina	150
Cerro La Molina	Límite con la Molina	105
Cerro Huaca	Av. El Polo cuadra 10 y 12	70
Cerro Histórico	Límite con San Juan de Miraflores	65
Cerro Mi Perú	Límite con San Juan de Miraflores	70
Cerro Loma Amarrilla	Urb. Prolongación Benavides	25
	Av. Monte de los Olivos cuadra 7	

(* Las 05 primeras elevaciones se identifican como Quebradas en concordancia con el Anexo 02 Clasificador Fuente: Compendio Estadístico Municipal 2023 – Santiago de Surco. Elaboración: OPMI-GPP

El relieve del distrito es llano, lo cruza el Canal Río Surco, que nace en la zona de Santa Marta (distrito de Ate – Vitarte) tiene un recorrido hacia el sur-oeste, para desembocar en el mar a la altura de la Chira (distrito de Chorrillos).

2.3. INDICADORES DEMOGRÁFICOS

De acuerdo a la información estadística provista por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el distrito de Santiago de Surco posee una superficie de 44.71 Km² con una población estimada de 575,158 habitantes al año 2024, teniendo una densidad poblacional de 12,864 habitantes/ Km². El detalle se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 2: POBLACIÓN DISTRITAL POR SECTOR

Sector	Población	Área (Km ²)	Densidad (Hab/ Km ²)
Población por sector	575,158	44.71	12,864
Sector 01	89,304	4.69	19,041
Sector 02	125,374	6.4	19,590
Sector 03	38,361	2.17	17,678
Sector 04	15,336	1.05	14,606
Sector 05	33,969	2.71	12,535
Sector 06	19,889	1.83	10,868
Sector 07	36,605	7.08	5,170
Sector 08	37,775	7.33	5,153
Sector 09	178,545	11.45	15,593

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

Respecto a los indicadores demográficos del distrito es relevante la tasa de crecimiento poblacional del - 0.6562% anual (se observó un decremento de la población distrital en el año 2024 con 575,158 habitantes respecto al año 2023 con 578,957 habitantes), así como la población diferenciada por sexo



y área de residencia. El detalle se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 3: INDICADORES DEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO

Ítem	Cantidad
Población por sexo/ área de residencia	575,158
Hombres	277,226
Mujeres	297,932
Urbano	575,158
Rural	0
Hechos vitales	
Nacimiento	2,830
Defunciones	2,173
Indicadores generales	
Tasa de crecimiento poblacional (%)	-0.650%
Índice de masculinidad (%)	93.0
Índice de envejecimiento (%)	79.1

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

En el año 2024 la población asciende a 575,158 habitantes, distribuidos por edades de acuerdo a la Tabla N° 04, concentrados en su mayoría, los rangos de 65 a 84 años (11.61%), el rango de 20 - 24 años (7.81%) y 40-44 años de edad (7.74%).

TABLA 4: POBLACIÓN DISTRITAL POR RANGOS ETÁREOS

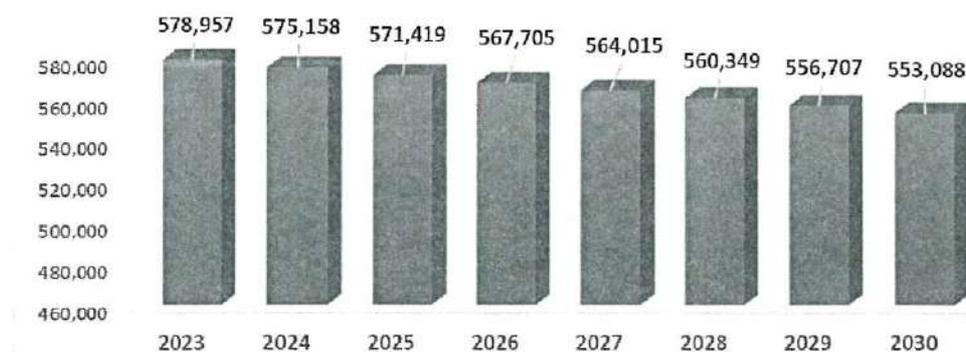
Grupo de edad	Total	% Total	Población	
			Hombre	Mujer
Total	575 158	100.00%	277,226	297,932
Menores de 1 año	5,018	0.87%	2,639	2,379
De 1 a 4 años	24,279	4.22%	12,804	11,475
De 5 a 9 años	33,324	5.79%	17,406	15,918
De 10 a 14 años	35,563	6.18%	18,717	16,846
De 15 a 19 años	40,195	6.99%	20,952	19,243
De 20 a 24 años	44,916	7.81%	22,602	22,314
De 25 a 29 años	44,069	7.66%	21,665	22,404
De 30 a 34 años	39,640	6.89%	18,862	20,778
De 35 a 39 años	42,648	7.42%	19,921	22,727
De 40 a 44 años	44,512	7.74%	21,008	23,504
De 45 a 49 años	41,852	7.28%	19,741	22,111
De 50 a 54 años	37,536	6.53%	17,637	19,899
De 55 a 59 años	34,132	5.93%	15,738	18,394
De 60 a 64 años	29,846	5.19%	13,558	16,288
De 65 a 84 años	66,756	11.61%	29,885	36,871
De 85 y más años	10,872	1.89%	4,091	6,781

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

La población al año 2030, para el distrito de Santiago de Surco ascenderá a 553,088 habitantes, tomando como fuente la información estadística de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con una tasa de crecimiento anual del - 0.6562% El detalle se observa en la imagen siguiente:

IMAGEN 2: PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE SURCO (2023-2030)





Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

De acuerdo a la información estadística de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tiene a disposición información, por cada sector, del número de manzanas y lotes catastrales, así como del número de unidades catastrales y viviendas. El detalle se observa en la imagen siguiente:

TABLA 5: INDICADORES URBANÍSTICOS DEL DISTRITO 2024

ÍTEM	N° Manzana Catastral	N° Lote Catastral	Unidad Catastral	N° Viviendas
TOTAL	3,371	64,341	211,001	116,593
Sector 01	372	8,412	33,324	21,922
Sector 02	734	14,452	39,846	27,634
Sector 03	184	4,738	13,622	8,338
Sector 04	104	1,954	5,591	3,377
Sector 05	222	3,984	25,088	9,146
Sector 06	109	1,876	12,510	5,367
Sector 07	336	5,443	22,722	11,026
Sector 08	200	3,242	32,364	10,775
Sector 09	1,110	20,240	25,934	19,008

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

2.4. ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO

Se observa en el año 2023 una tendencia creciente del número de empresas en funcionamiento, respecto a periodos anteriores. La sección de empresas de mayor participación es la de comercio por mayor/menor con 46% aproximadamente, en segundo orden están las secciones de empresa de industrias manufactureras, actividades administrativas, transporte y almacenamiento y de construcción con una participación aproximada del 8.3%, 8.0%, 7.5% y 6.0% respectivamente.

TABLA 6: CANTIDAD DE EMPRESAS DEL DISTRITO 2019-2023

Sección por empresa	Años				
	2019	2020	2021	2022	2023
Nº empresas sección actividades administrativas	5,882	1,458	4,465	4,295	4,273
Nº empresas sección actividades financieras y de seguros	694	82	1,016	1,189	1,263
Nº empresas sección actividades inmobiliarias	1,758	270	2,008	2,127	2,347
Nº empresas sección agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	591	67	628	629	615
Nº empresas sección alojamiento y servicios de comida	2,993	1,479	3,248	3,525	3,889
Nº empresas sección comercio por mayor/menor	19,887	7,896	23,096	24,216	24,783
Nº empresas sección construcción	2,861	615	2,943	3,048	3,261
Nº empresas sección enseñanza	848	235	1,011	1,123	1,216
Nº empresas sección explotación de minas y canteras	372	91	540	575	566
Nº empresas sección industrias manufactureras	3,649	1,467	3,968	4,231	4,448
Nº empresas sección información y comunicación	2,003	633	2,233	2,404	2,486
Nº empresas sección transporte y almacenamiento	3,094	1,249	3,569	3,812	3,979
Subtotal	44,632	15,542	48,725	51,174	53,126

Fuente: INEI. Aplicativo <https://estadist.inei.gob.pe/map>

Se observa que en el año 2024 se redujo el número de autorizaciones de la Entidad, respecto al año



2023, de 2,175 a 1,843. En el año 2024, destacó el rubro comercial por 1,843 autorizaciones, en segundo lugar, el rubro educativo alcanzó 34 autorizaciones. El detalle se observa a continuación:

TABLA 7: ACTIVIDADES ECONÓMICAS AUTORIZADAS POR LA ENTIDAD

Rubro	2018	2019	2020	2021	2023	2023	2024
Comercial	2,591	3,050	2,591	1,931	2,175	2,175	1,843
Industrial	9	14	15	2	1	1	5
Servicios	103	177	69	852	386	386	34
Profesional	1	11	1	15	3	3	0
Educativo	28	27	17	6	3	3	3
TOTAL	2,732	3,279	2,693	2,806	2,568	2,568	1,885

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

2.5. FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

A. INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Central de Monitoreo de Video Vigilancia

El distrito de Santiago de Surco dispone de un Centro de Monitoreo de videovigilancia, el cual es implementado con el proyecto de inversión de CUI 2574962: "Central de Monitoreo y Oficinas Administrativas. El Centro de monitoreo se localiza en la calle Loma De Las Amarilis 167 en el distrito de Santiago de Surco. A continuación, se observan imágenes relacionadas:

IMAGEN 3: LOCALIZACIÓN DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA



Fuente: Google Maps

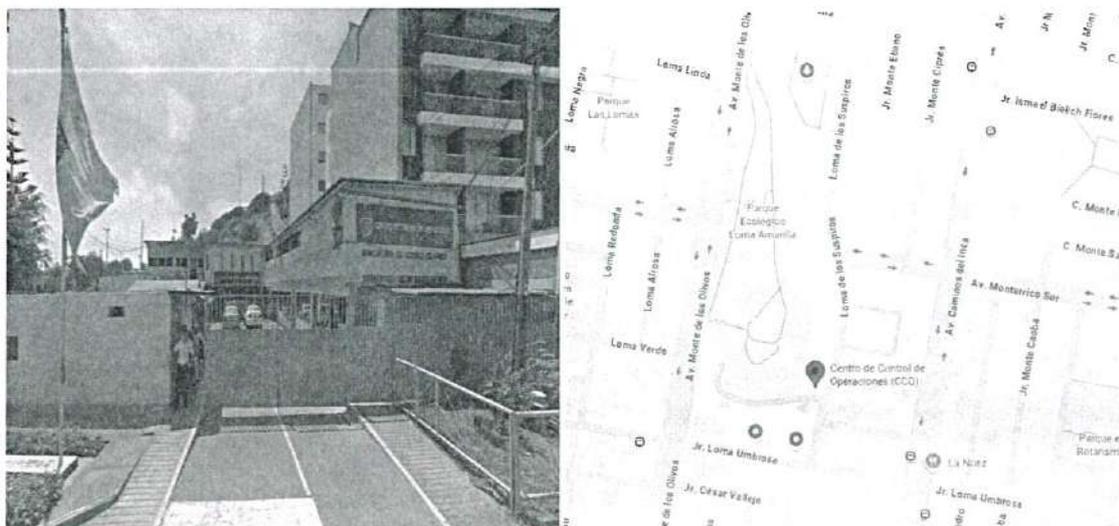
Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Aldo Mirko Echevarría Capota

Centro de Observación de Video Vigilancia

El Centro de Observación de Video Vigilancia (COVV) está ubicado en las instalaciones de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana en Ca. Loma de Los Suspiros cuadra 4 en el distrito de Santiago de Surco.

IMAGEN 4: CENTRO DE OBSERVACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA (COVV)

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
V.B.
Johan Jan Cubas Arias



Fuente: Google Maps

Módulos de Observación de Video Vigilancia

Se define Módulos de Observación de Video Vigilancia al espacio donde una serie de operadores monitorean datos o video para reaccionar de manera inmediata ante alarmas, emergencias o eventos haciendo uso de sistemas de información para agilizar su interpretación. En el distrito se registran treinta (30) módulos en total. El detalle se muestra a continuación:

TABLA 8: MÓDULOS DE OBSERVACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA -SANTIAGO DE SURCO

N°	Módulo	Dirección	Sector
1	Jorge Chávez	Av. Jorge Chávez C8 - Jr. F.Roosevelt C6	1
2	Pazos	Av. Juan Pazos C5 - Ca. Alfonso Ugarte	1
3	Cooviecma	Jr. San Pedrito C 4 - Jr. Diego Ferre C2	1
4	Castilla	Av. Mariscal Castilla C8 - Pj.Canoas	1
5	Capullana	Jr. Tamarindos - Jr. Tangarara	1
6	Ayacucho	Av. Ayacucho C1	1
7	Precursores	Av. Los Proceres C7	2
8	San Roque	Jr. Esteban Camere C5 - Jr. El SolC1 (Pq. J. C. Tello)	2
9	San Juan	Av. Surco C1 - Av. San Juan C4	2
10	Sagitario	Jr. Las Gaviotas C16	2
11	Julito Escobar	Av. G. Civil Norte C1 - Av. G. Civil Sur C1 (Pq. Julito Escobar)	2
12	Santa María	Jr. Diana C6 - Psj. Juan Miro	2
13	Fundadores	Jr. Ismael Bielich C3 (Pq.Fundadores)	4
14	Martinelli	Av. Ayacucho C14	4
15	Alfredo Franco	Av. Santiago De Surco C33 - Av.Alfredo Franco C1	4
16	Alborada	Ca. Antares C1 - Al. Del Arco Iris C3(Pq. Alborada)	5
17	Aviación	Av. Aviación C45	5
18	Primavera	Av. Primavera C10	6
19	Benavides	Av. Benavides C54 – Morro Solar C15	6
20	Casuarinas	Jr. Los Castaños Mz. G1-Lt. 38 (Pq. Casuarinas Sur-P. Alta)	7
21	Jacaranda	Av. Jacaranda C8	7
22	Alamos	Av. Central C3 - Jr. Sebastián Bach C2	7
23	Neptuno	Jr. Océano Atlántico C2 - Jr. Los Caobas C1	8
24	Olavegoya	Av. Jerónimo de Aliaga Norte C3 - Jr. García Salcedo C1	8
25	Monterrico	Av. Primavera C15 - Av. Encalada C5	8
26	Encalada	Av. La Encalada C12 - Jr. Aldebarán C5	8
27	Villa Libertad	Av. Raúl Ferrero C2 – Jr. Cineraria C1	8
28	Mateo Pumacahua	Av. San Juan - Av. Víctor Andrés Belaunde Terry	9
29	Ingenieros	Av. Intihuatana – Ca. Antamina	5
30	Aquijes	Av. Franklin Roosevelt C6 - Pj. Los Aquijes C1	1

Fuente: PADSC de Santiago de Surco 2023



B. EQUIPAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Flota vehicular

De acuerdo a la información estadística provista por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el año 2024 para la provisión de los servicios públicos enmarcados en la función Orden Público y Seguridad, el distrito se dispuso de automóviles, camionetas, motocicletas y cuatrimotos de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 9: FLOTA VEHICULAR DE LA ENTIDAD PARA ORDEN Y SEGURIDAD

Sector	Total	Tipo de Vehículo			
		Automóvil	Camioneta	Motocicleta	Cuatrimoto
Total	213	99	4	108	2
Sector 1	31	16	0	15	0
Sector 2	37	19	0	18	0
Sector 3	18	9	0	9	0
Sector 4	11	6	0	5	0
Sector 5	25	12	0	12	1
Sector 6	17	9	0	8	0
Sector 7	23	12	0	11	0
Sector 8	22	10	0	11	1
Sector 9	6	3	0	3	0
GIR (Grupo de Intervención y Rescate)	20	0	4	16	0
Retenes	3	3	0	0	0

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

Cámaras de video vigilancia

De acuerdo a la información estadística provista por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el año 2024 para la provisión de los servicios públicos enmarcados en la función Orden Público y Seguridad, el distrito dispuso de 666 cámaras de vigilancia operativas en total, de las cuales 602 son tipo cámaras externas, 64 cámaras internas y 32 de centros de observación. El detalle se muestra a continuación:

TABLA 10: CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO

ÍTEM	Cámaras externas de la entidad	Cámaras internas de la entidad	Cámaras en centros de video vigilancia	Total de cámaras video vigilancia	Cámaras operativas
CANTIDAD	602	64	32	666	666
	602	64	32	666	666

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

Armas no letales

De acuerdo al PADSC 2024-2027, la Entidad en el Año 2023, para la provisión de los servicios públicos de la función Orden Público y Seguridad, dispone de chalecos, grilletes, spray y varas policiales. El detalle se muestra a continuación:

TABLA 11: ARMAS LETALES DE LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO

TIPO	EFFECTIVO
Chaleco antibalas (Protección personal / SST)	290
Grilletes Plástico	790
Grilletes Metálicos	290
Spray Gas de 60 ml	430
Spray Gas de 400 ml	104
Varas policiales - TONFA	410

Fuente: PADSC de Santiago de Surco 2024-2027

Equipos de comunicación

De acuerdo a la información estadística provista por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el año 2024 para la provisión de los servicios públicos de la función Orden Público y Seguridad, en el distrito se dispone de equipos de comunicación de acuerdo al detalle siguiente:



TABLA 12: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO

Asignación de los equipos	Radios Portátiles En Funcionamiento
Total	600
Sector	69
Sector 2	57
Sector 3 Y 4	46
Sector 5	38
Sector 6	35
Sector 7	40
Sector 8	40
Sector 9	28
GIR	24
CCO	58
Gerente Municipal	1
GSEGC	4
SGOSC	12
SGTRA	35
Fiscalización	14
SGDC	60
Radios para distritos (Transito -Grúa)	7
Policía Nacional (Comisarias)	4
Bomberos 134	2
Logística	26

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

C. RECURSOS HUMANOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a la información estadística provista por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el año 2024, el distrito dispuso en el cierre del Año 2024, de un personal compuesto por 1,225 integrantes (menor a los 1,406 integrantes del Año 2023), entre los cuales se distinguen administrativos, personal del Centro de Control de operaciones (CCO), personal operativo en campo y personal operativo en base. El detalle se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 13: PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Personal Operativo	1,225
Asistente de la Subgerencia	1
Auxiliar Administrativo	2
Auxiliar Administrativo I	1
Psicóloga	1
Jefe de Operaciones	1
Jefe Permanencia	1
Jefe de Zona	17
Operador Centro de control de operaciones (CCO)	7
Preparador Físico	1
Radio Operador	30
Sereno a Pie	347
Sereno Chofer	456
Sereno GIR	52
Sereno Guía Canino	3
Sereno Motorizado	264
Supervisor	41

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

La Policía Nacional del Perú (PNP), para la provisión del servicio de seguridad ciudadana en las cinco (5) comisarias del distrital, dispuso en el Año 2023, de un personal compuesto por 512 integrantes, entre los cuales se distinguen Oficiales, Suboficiales, especialistas y auxiliares. El detalle se muestra en la tabla siguiente:



TABLA 14: PERSONAL DE LA P.N.P. PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Tipo de Personal	Surco	Sagitario	Chacarilla del Estanque	Monterrico	Mateo Pumacahua	TOTAL
Oficiales	4	6	6	4	4	24
Suboficiales	123	72	80	103	86	464
Especialistas	1	0	0	1	3	5
Aux. PNP	0	4	5	5	5	19
Total	128	82	91	113	95	512

Fuente: PADSC de Santiago de Surco 2024-2027

D. COMISARÍAS EN EL DISTRITO

Comisarías en el distrito

El distrito dispone de cinco (05) Comisarías con jurisdicción en el distrito: (i) Surco, (ii) Sagitario, (iii) Monterrico, (iv) Chacarilla del Estanque y (v) Mateo Pumacahua. Tres (3) de las mencionadas se categorizan como básicas territoriales: Surco, Sagitario y Monterrico, las otras (2) se categorizan como comisarías de jurisdicción compartida con otros distritos, de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 15: COMISARÍAS DISTRITALES

N°	Descripción
Comisarías básicas territoriales	
1	Surco
2	Sagitario
3	Monterrico
Comisarías de jurisdicción compartida	
1	Chacarilla del Estanque
2	Mateo Pumacahua

Fuente: PADSC de Santiago de Surco 2023

De acuerdo con la información proporcionada por las cinco (05) Comisarías distritales, en el periodo 2021-2023 se identifica una recurrente comisión de los "Delitos Contra el Patrimonio" (en los cuales se distinguen los siguientes: Estafa y otras defraudaciones, hurto simple o agravado, robo, extorsión, usurpación, aprobación ilícita). La comisaría con mayor índice delictivo es la de Surco, seguido por la de Monterrico y Sagitario.

El distrito tiene a cinco (05) Comisarías con jurisdicción en el distrito: (i) Surco, (ii) Sagitario, (iii) Monterrico, (iv) Chacarilla del Estanque y (v) Mateo Pumacahua, en las cuales se registraron actos delictivos durante el periodo 2021-2023, de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 16: ACTOS DELICTIVOS POR COMISARÍA - SANTIAGO DE SURCO 2021-2023

Modalidad de delito	Surco	Sagitario	Chacarilla del Estanque	Monterrico	Mateo Pumacahua	TOTAL
TOTAL - AÑO 2021	1,397	971	1,060	635	31	4094
Delitos Contra el Patrimonio	1,090	784	1,020	566	14	3,474
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	143	66	8	25	6	248
Delitos Contra La Libertad	117	65	19	12	3	216
Delitos Contra la Seguridad Pública	47	56	13	32	8	156
TOTAL - AÑO 2022	1,016	1,579	1,567	1,161	54	5,377
Delitos Contra el Patrimonio	804	1,338	1,429	1,073	34	4,678
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	81	103	44	42	4	274
Delitos Contra La Libertad	31	88	46	19	6	190
Delitos Contra la Seguridad Pública	100	50	48	27	10	235
TOTAL - AÑO 2023	920	1,372	1,024	1,087	63	4,466
Delitos Contra el Patrimonio	729	1,193	917	1,007	35	3,881
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	65	99	21	26	12	223
Delitos Contra La Libertad	20	64	46	25	11	166
Delitos Contra la Seguridad Pública	106	16	40	29	5	196

Fuente: PADSC de Santiago de Surco 2024-2027



E. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

Durante el año 2024 en el distrito el número de intervenciones en delitos ha tenido una clara tendencia creciente en el periodo 2018-2025, lo cual refleja la situación actual de la inseguridad ciudadana. El detalle se observa en el cuadro siguiente:

TABLA 17: DELITOS REGISTRADOS SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN 2018-2024

Tipo de intervención	Total	Intervención en Delitos						
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	261,385	23,853	25,884	18,320	25,156	33,723	45,193	59,340
Contra la Moral y las Buenas Costumbres	83,164	8,912	5,788	5,057	7,464	10,954	14,838	20,921
Emergencias Médicas	46,169	762	6,663	3,902	6,105	8,086	5,861	11,312
Identificaciones	43,773	3,848	5,102	2,971	4,186	6,014	11,492	6,266
Accidentes de Tránsito	31,326	3,889	3,677	2,240	3,459	3,980	4,875	5,087
Operativos contra Prostitución Clandestina	29,804	3,717	2,363	2,656	2,420	2,289	3,962	6,287
Operativos Conjuntos con la PNP	12,468	1,268	839	292	384	483	728	7,210
A Persona	4,621	68	112	568	210	867	1,987	720
Robo Frustrado	2,733	407	343	162	255	248	423	420
Captura de delinquentes a disposición de Comisaría	2,143	254	274	142	195	258	392	388
De Autopartes	1,472	228	296	117	121	142	118	170
A Inmueble	1,348	180	191	97	136	136	159	157
De Vehículo	770	96	94	40	48	81	123	117
A Establecimiento comerciales	784	92	72	49	128	125	118	98
De Equipos Diversos	568	83	48	16	37	42	91	147
Estafas	242	49	22	11	8	18	26	40

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

Durante el año 2024 se observa una mayor incidencia delictiva en las urbanizaciones de las Gardenias, Prolongación Benavides, Centro Comercial Monterrico, Residencial Higuiereta, entre otras. El detalle se observa en el cuadro siguiente:

TABLA 18: INCIDENCIA DELICTIVA EN URBANIZACIONES DISTRITALES MÁS AFECTADAS – AÑO 2024

Urbanización	Total	Incidencia Delictiva						
		A Persona	A Domicilio	A Establecimiento	De Autopartes	De Vehículo	De Equipos Diversos	Estafa
Total	611	279	56	48	83	53	67	25
Las Gardenias	120	50	13	1	10	14	29	3
Prolongación Benavides	110	41	12	13	28	7	7	2
Centro Comercial Monterrico	64	37	4	3	1	3	12	4
Residencial Higuiereta	62	22	10	5	10	5	7	3
San Roque Civil	53	26	1	5	12	7	1	1
Cercado	52	31	3	8	6	1	1	2
Los Rosales	49	18	8	5	6	5	5	2
Los Próceres	40	19	0	5	8	3	0	5
Conj. Viv. Lima Polo and Hunt Club	31	20	1	2	0	5	2	1
Valle Hermoso Residencial	30	15	4	1	2	3	3	2

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

F. GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Compañía de bomberos en el distrito

En el distrito se ubica la Compañía de Bomberos Santiago Apóstol N° 134, ubicada en calle Monte de los Olivos Cdra. 9, Urb. Prolog. Benavides 2da Etapa, fundada el 29 de agosto de 1998.

En dicha Compañía se provee el servicio público de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros. En la imagen adjunta se observa la localización

IMAGEN 5: COMPAÑÍA DE BOMBEROS SANTIAGO APÓSTOL N° 134





Fuente: Google Maps



Atenciones de emergencia en el distrito

En el distrito, en el año 2024, la Entidad a través de la Subgerencia de Defensa Civil, realizó un total de 17,497 atenciones de emergencia (ligeramente inferior a las 18,706 atenciones del año 2023). El detalle se observa en el cuadro siguiente:

TABLA 19: ATENCIONES DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO – AÑO 2024

Total	17,497
Atención Médica	10,309
Accidente de Tránsito	1,989
Negativo con emergencia	1,473
Defensa Civil	1,122
Apoyo	417
Agresiones Físicas	331
Auxilio Mecánico	288
Mordedura Canina	285
Incendio	232
Inyectables	232
Fuga de Gas	222
Rescate	218
Occisos	154
Servicios a la ciudad	122
Otros	103

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP



En el distrito, en el año 2024, la Entidad a través de la Subgerencia de Defensa Civil dispone de unidades móviles y equipos de comunicación. El detalle se muestra a continuación:

TABLA 20: FLOTA VEHICULAR DE LA ENTIDAD PARA ORDEN Y SEGURIDAD

Descripción	Cantidad
Unidad Móvil	13
Unidades De Rescate (Camionetas 4 X 2 Doble Cabina)	8
Ambulancias Tipo II	3
Unidad de Capacitaciones (Camionetas 4 X 2 Doble Cabina)	1
Unidad Administrativa (Camionetas 4 X 2 Doble Cabina)	1
Equipos de Comunicación	42
Equipos de Comunicación Motorola Mtp3550	30
Equipos de Comunicación Motorola Mtp850s	10
Equipos de Comunicación ICOM	2

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP



2.6. FUNCIÓN TRANSPORTE

Según la Ordenanza N° 341 -2001-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima, y su actualización mediante Ordenanza N° 2343-2021-MML, la clasificación de Vías para Lima Metropolitana considera las siguientes categorías:

TABLA 21: CLASIFICACIÓN DE VÍAS PARA LIMA METROPOLITANA

TIPO DE VÍA	COMENTARIO
Vía Expresa	No es de responsabilidad de la MD Santiago de Surco
Nacional / Regional	No es de responsabilidad de la MD Santiago de Surco
Subregional	No es de responsabilidad de la MD Santiago de Surco
Metropolitana	No es de responsabilidad de la MD Santiago de Surco
Vía Arterial	No es de responsabilidad de la MD Santiago de Surco
Vía Colectora	No es de responsabilidad de la MD Santiago de Surco
Vía Local	Es de responsabilidad de la MD Santiago de Surco

Fuente: Ordenanza N° 341 -2001-MML. Elaboración: OPMI-GPP

De acuerdo a lo indicado, La Entidad como Municipalidad distrital tiene responsabilidad de las vías locales o urbanas: Jirones, Calles y Avenidas que no están incluidas en el Plan del Sistema Vial Metropolitano de Lima.

En caso la Entidad requiera intervenir en vías no locales, lo debe gestionar ante la Municipalidad de Lima Metropolitana en el marco de la Ordenanza N° 2430-2022 de fecha 27 de enero del 2022.

En relación a lo indicado, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, mediante Informe N° 632-2023-SGPUC-GDU-MSS, remitió a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la información de cantidad o inventario de avenidas, calles, jirones y lotes por sectores del distrito de Santiago de Surco. El detalle se observa en el cuadro siguiente:

TABLA 22: INVENTARIO DE VIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Tipo de vía	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	TOTAL
Alameda	1	9	0	0	8	1	0	0	0	19
Avenida	13	11	10	7	12	9	14	13	72	161
Calle	99	144	56	47	72	33	98	91	256	896
Jirón	120	104	33	23	57	18	84	52	58	549
Pasaje	158	251	28	10	29	16	96	27	145	760
Prolongación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	391	519	127	87	178	77	292	183	532	2,386

Fuente: Informe N° 632-2023-SGPUC-GDU-MSS

Al respecto, en el distrito, para la provisión de servicios públicos de la función transporte, se distinguen los siguientes:

- **Alameda:** Espacio abierto, continuo en su perfil y nivel, configurado para la circulación peatonal y la recreación pasiva, con un diseño particular de paisajismo que incluye arborización y mobiliario urbano.
- **Avenida:** Tipología de calle con calzada y acera en diferente nivel. Permite mayor circulación de vehículos motorizados y de transporte público, conectando urbanizaciones o barrios y, en algunos casos, distritos. Puede ser de doble sentido de circulación.
- **Calle:** Espacio urbano lineal que permite la circulación de vehículos, y que da acceso a los edificios y solares que se encuentran a ambos lados.
- **Jirón:** Vía urbana compuesta de varias calles o tramos entre esquinas.
- **Pasaje:** Vía destinada al tránsito peatonal con circulación eventual de vehículos, con salida a otras vías o espacios de uso público, y edificada a uno o ambos costados.
- **Prolongación:** Extensión de una avenida, la cual cuenta con tipología de calle con calzada y acera en diferente nivel.

Se identifican 2,386 vías en el distrito, de las cuales 161 son avenidas, 896 son calles, 549 son jirones y 760 son pasajes. Asimismo, se observan el sector 2 con 519 vías y el sector 9 con 532 vías, como los



sectores con mayor número de vías en el distrito. Asimismo, el distrito Santiago de Surco tiene identificado 37 empresas de transporte que circulan brindando el servicio al público.

2.7. FUNCIÓN AMBIENTE

A. PARQUES Y JARDINES

El distrito de Santiago de Surco cuenta con espacios dedicados a praderas, jardines y arbolado, con ornamentos diversos, para el esparcimiento de la población surcana, que les permite acceder al servicio de espacios públicos verdes. Al respecto, el distrito cuenta con 379 parques, 73 triángulos, 25 óvalos, 1 "isla", 167 arboledas laterales y 2 andenes. La cantidad de parques y jardines por sector, se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA 23: PARQUES, JARDINES Y OTROS EN EL DISTRITO

Tipo de vía	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	TOTAL
Parques	65	95	15	20	49	12	64	35	24	379
Triángulo	7	6	8	5	10	9	13	11	4	73
Óvalos	1			3	2		8	11		25
Islas						3		1	1	5
Arboleda lateral	28	28	16	7	4	10	32	29	13	167
Andenes						1		1		2

Fuente: Compendio Estadístico Municipal 2023

B. ÁREAS VERDES

El distrito en sus 09 sectores cuenta con 2,298,944 M2 de áreas verdes, con una densidad de 3.97 M2 por habitante. El detalle de las áreas verdes por sector en el distrito, se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 24: ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO

Sector	Área verde (m ²)	Habitantes	Área verde por habitante (m ² /hab)
Sector 1	345,582	89,304	3.87
Sector 2	470,056	125,374	3.75
Sector 3	232,377	38,361	6.06
Sector 4	167,391	15,336	10.91
Sector 5	276,164	33,969	8.13
Sector 6	169,169	19,889	8.51
Sector 7	357,439	36,605	9.76
Sector 8	209,125	37,775	5.54
Sector 9	71,641	178,545	0.40
Total	2,298,944	575,158	4.00

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

C. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el distrito durante el año 2024 el nivel de recolección de residuos sólidos ascendió a 156,108 toneladas métricas - T.M., menor en comparación al nivel de recolección de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. En la imagen siguiente se muestra el nivel de recolección en el periodo 2018-2024.

TABLA 25: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – T.M. (2016-2023)

Sector	Tonelada métrica						2018
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	
Sector 1	25,076	32,251	162,188	170,521	163,361	157,341	156,318
Sector 2	25,823	28,831					
Sector 3	11,491	10,931					
Sector 4	5,096	5,352					
Sector 5	12,911	14,685					

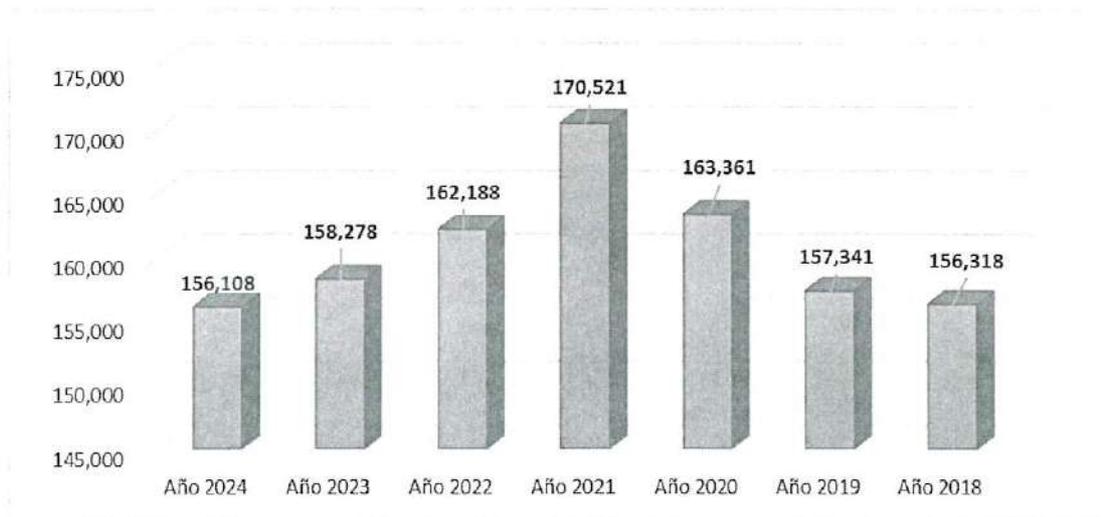


Sector	Tonelada métrica						
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Sector 6	6,873	6,363					
Sector 7	20,126	24,377					
Sector 8	14,643	12,293					
Sector 9	17,074	18,760					
Contenedores Soterrados, Barrido y mercados	16,995	4,435					
Total	156,108	158,278	162,188	170,521	163,361	157,341	156,318

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

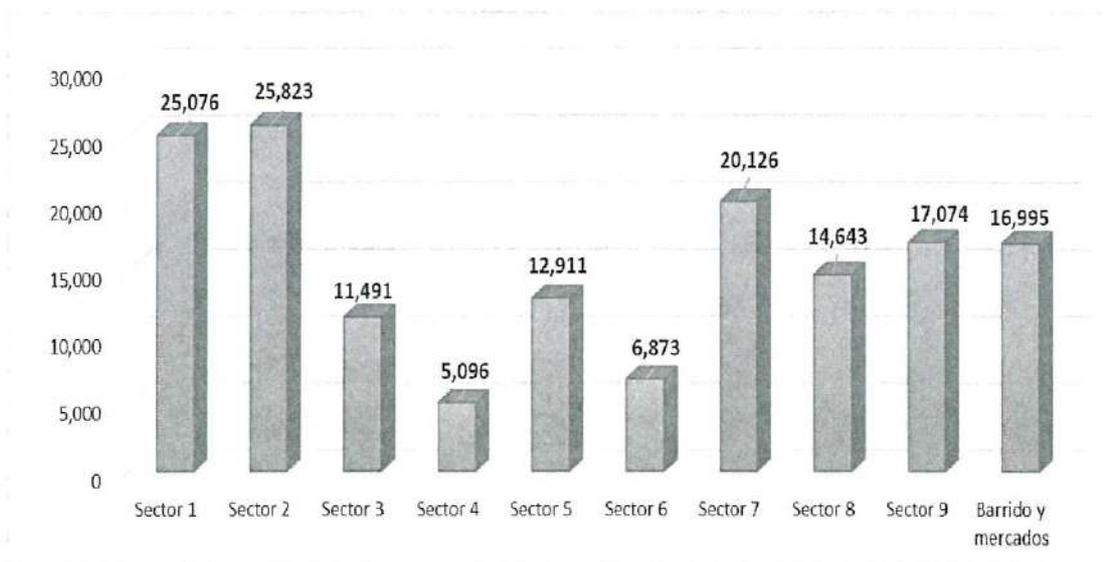
De acuerdo a lo indicado, se tienen imágenes de la tendencia de la recolección de residuos sólidos en el periodo 2018-2024, y el nivel de recolección durante el año 2024 a nivel de sectores del distrito.

IMAGEN 6: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – T.M. (2018-2024)



Elaboración: OPMI-GPP

IMAGEN 7: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL 2024 POR SECTORES



Elaboración: OPMI-GPP

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Aldo Mijangas Echavarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
VºBº
John Jan Cuba Arias

2.8. FUNCIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Al respecto a la función se distinguen espacios públicos urbanos, en los cuales se brindan acceso a la población surcana a actividades personales de índole social y económica. Al respecto, en el distrito se distinguen los siguientes espacios de integración económica y social:

TABLA 26: ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL DISTRITO

N°	Espacio de integración	Detalle	Vista
1	La Plaza Mayor	Ubicada en el sector Surco pueblo, reinaugurada el 16 de diciembre de 1997. Destaca también su hermosa glorieta, ubicada en el centro de la Plaza, en donde los fines de semana se realizan las tradicionales retretas.	
2	El Parque Enrique Martinelli Freundt	Ubicado en Av. Ayacucho 1554, tiene como principal objetivo el generar un espacio conmemorativo de carácter deportivo y de esparcimiento para los vecinos.	
3	Plazuela de la Vendimia	La plazuela Vendimia fue inaugurada el 14 de marzo de 1997, como muestra de que Surco es un distrito vitivinícola.	
4	Parque Ecológico Loma Amarilla	Es una elevación natural de terreno con aproximadamente 7.5 HA. ubicada dentro del contexto urbano del distrito. Está compuesta de piedra laja en la base y en la superficie piedra laja erosionada.	
5	Coliseo de Gallos "El Rosedal"	Ubicada en la Plaza Mayor de Surco Viejo. Propicia el encuentro de criadores, aficionados y amantes de las peleas de gallos.	

Fuente: Censo Estadístico Municipal 2023 – Santiago de Surco

2.9. FUNCIÓN COMERCIO

De acuerdo al INEI (2016)¹, respecto a esta función, el distrito cuenta con 34 mercados de abasto, siendo 01 de estos de administración de la Municipalidad distrital, y el resto de Personales naturales, Juntas Directivas y Junta de Propietarios El detalle se muestra a continuación.

TABLA 27: MERCADOS DE ABASTOS EN EL DISTRITO

Nombre del mercado	Dirección	Puestos Fijos	Puestos que Funcionan	Año Inicio	Administración
Municipal N° 1	Jr. Daniel Cornejo N° 121	30	30	1970	Municipio
N° 2 Anexo Surco	Av. Jorge Chávez S/N	369	359	2001	Junta Directiva
Casuarinas	Av. Mariano de Rivero y Ustariz S/N	73	68	1999	Junta de Propietarios
San Roque	Calle Júpiter N° 113	169	169	1972	Junta de Propietarios
La Capullana	Av. Ramón Castilla N° 1745	30	30	2010	Junta Directiva
N° 2	Av. Franklin Roosevelt S/N	320	320	2006	Junta de Propietarios
El Edén De Monterrico	Av. Primavera N° 1715	120	120	2005	Junta de Propietarios
Señor De Muruhuyay	Av. Franklin Roosevelt N° 923	85	85	2003	Junta de Propietarios
Roosevelt	Av. Franklin Roosevelt N° 925	24	15	2000	Junta de Propietarios
Los Precursores	Calle Francisco de Zela Mz B Lote 22	32	32	1999	Junta de Propietarios
Señor De La Divina Misericordia	Av. Jorge Chamot Biggs S/N	33	33	1998	Junta Directiva
Particular Los Próceres	Pasaje Manco Inca II N° 529	119	43	1998	Junta Directiva

¹ Directorio Nacional de Mercados de Abastos 2016 (Censo Nacional de Mercado de Abastos)



Nombre del mercado	Dirección	Puestos Fijos	Puestos que Funcionan	Año Inicio	Administración
Los Próceres	Calle Juan de Arona N° 200	50	50	1997	Junta de Propietarios
18 de enero	Calle Los Herrerillos S/N	38	38	1997	Junta de Propietarios
El Edén	Av. Alfredo Benavides N° 3601	230	180	1995	Junta de Propietarios
Del Pueblo	Calle Cineraria S/N	79	79	1992	Junta de Propietarios
Señor De Los Milagros	Av. Aviación N° 4615	49	49	1992	Junta de Propietarios
Prolongación Benavides	Av. Santiago de Surco – T. Marsano 4805	60	60	1991	Junta de Propietarios
San Juan Grande	Calle Luis Felipe de las Casas Mz X Lote 1	134	134	1990	Junta de Propietarios
Virgen Del Carmen	Av. El Carmen S/N	73	73	1990	Junta Directiva
Juan Pablo II	Calle Francisco de Zela Mz A	30	7	1990	Junta de Propietarios
Santiago Apóstol	Av. Franklin Roosevelt N°119	193	130	1985	Junta de Propietarios
Ex- Sarita Colonia	Av. El Carmen S/N	37	37	1981	Junta Directiva
Monterrico	Av. Encalada N° 686	50	50	1978	Junta de Propietarios
N° 1 - Anexo	Jr. Andrés Avelino Cáceres N° 258	36	36	2010	Persona Natural
Andahuaylas	Jr. Juan Pablo II Mz A Lote 36	15	15	2010	Persona Natural
El Nazareno	Jr. Juan Pablo II Mz A Lote 35	16	16	2005	Persona Natural
Cooperativa Los Pasos	Jr. Alfonso Ugarte N° 495	73	64	2000	Junta Directiva
Virgen De La Familia	Jr. Gaminedes Mz C Lote 42986	32	32	2000	Junta de Propietarios
El Pino	Jr. Soldado Francisco La Rosa Mz B Lote 1	39	39	1996	Junta de Propietarios
Santa Rosa	Jr. Esteban Camere N° 600	30	30	1996	Persona Natural
Trebol	Jr. Alfonso Ugarte N° 125	71	65	1996	Junta de Propietarios
Sin Nombre	Jr. Mariátegui N° 1003	2	2	1995	Persona Natural
Monte Álamo	Jr. Monte Álamo N° 714	33	27	1994	Persona Natural

Fuente: Directorio Nacional de Mercados de Abastos 2016 (Censo Nacional de Mercado de Abastos)

2.10. FUNCIÓN PROTECCIÓN SOCIAL

A. CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

En el distrito de Santiago de Surco se dispone de doce (12) Centros Integral al Adulto Mayor (CIAM) en los cuales se realizan actividades para la población de 60 años a más. Los CIAM mencionados comparten instalaciones con los Clubes o casas del vecino y su ubicación se detalla a continuación:

TABLA 28: CENTROS INTEGRALES AL ADULTO MAYOR (CIAM) EN EL DISTRITO

N°	Instalación	Dirección
1	Club del Vecino María Castañeda	Calle Monte Álamo cuadra 3
2	Club del Vecino Higuiereta	Calle Villa Carrillo 100
3	Club del Vecino Las Dunas	Av. Los Herreros c/ pje. Los Claveles Mz. F Lote 2
4	Club del Vecino Sagitario	Jr. Las Gaviotas pasaje S/N
5	Club del Vecino Castilla	Av. Mariscal Castilla 994
6	Club del Vecino Los Álamos	Calle Los Poetas 290
7	Club del Vecino Loma Amarilla	Av. Monte de los Olivos 545
8	Club del Vecino Alonso de Molina	Jr. Alonso de Molina cda. 11
9	Club del Vecino San Ignacio de Monterrico	Av. Cerro Rico – Complejo de Tenis Surco
10	Club del Vecino Surco Pueblo	Jr. Francisco Bolognesi 113
11	Club del Vecino Los Precursores	Calle Ricardo Palma 501
12	Club del Vecino San Roque	Pasaje Planeta 200, San Roque

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

En los CIAM mencionado se realizan las actividades siguientes:

- Atención en salud, incluye la accesibilidad a las personas frágiles y postradas.
- Atención en educación con cursos de desarrollo y mantenimiento de funciones cognitivas.
- Actividades de turismo, cultura, recreación y deporte en beneficio del Adulto mayor.
- Actividades de protección social y promoción del buen trato al Adulto mayor.
- Accesibilidad de las personas adultas mayores, frágiles y postradas.
- Atención en materia previsional, de seguridad social y empleo.
- Seguimiento para la implementación de la red de soporte para Adulto mayor con alto riesgo.



B. CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el distrito de Santiago de Surco se cuenta con dos (02) Centros para personas con discapacidad, también denominado Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED. El detalle se observa a continuación:

TABLA 29: CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO

Nombre del OMAPED	Detalle	Vista
OMAPED – Loma Amarilla- Santiago de Surco	Localizado en Monte de los Olivos N° 679 para talleres y actividades a favor de las personas con discapacidad.	
OMAPED – Parque Voces por el Clima- Santiago de Surco	Localizado en Jr Gral. Belisario Suarez, Santiago de Surco para talleres y actividades a favor de las personas con discapacidad.	

Elaboración: OPMI

En el OMAPED mencionado se realizan las actividades siguientes:

- Talleres Integrales para las personas con discapacidad.
- Talleres de desarrollo de habilidades, capacitaciones para la empleabilidad e inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Actividades a favor de las personas con discapacidad.

2.11. FUNCIÓN CULTURA Y DEPORTE

A. INSTALACIONES DEPORTIVAS

El distrito de Santiago de Surco cuenta con Instalaciones deportivas para el uso de la población: Losas deportivas, Polideportivos y Estadios. El detalle se muestra a continuación:

TABLA 30: INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO

N°	Instalación Deportiva	Dirección	Sector	Partida Registral	Área (m2)
ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO					
1	Losa Los Viñedos	Ca. Veronesse/Ca. Rafael Sarco	2		1,454.20
2	Losa Las Dunas	Los Herrerillos/Los Claveles	2	PO3217948	3,532.07
3	Losa Rodrigo Franco	Jr Los Jazmines/ Ca Las Dunas	2	PO3201629	902.6
4	Losa Mateo Pumacahua	Jr Jose Olaya/ Jr Mariategui	9		
5	Losa Residencial Surco	Ca. Portugal Cdra 1-Pje M. Garcia Cdra 1	1		1,675.60
6	Losa Villa Libertad	Jr Los Cafetos/ Pasaje Mangle	8		7,500.00
7	Campo Deportivo La Inmaculada	-	7		
8	Losa Deportiva Parque Surco 1	-	2		
9	Losa Deportiva Parque Surco 2	-	2		
ADMINISTRADAS POR COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN ORD. N° 145-MSS					
1	Losa Medalla Milagrosa	Monte Álamo /M. Algarrobo	3		14,183.81
2	Losa María Jesús Castañeda	Monte Álamo/Ismael Bielich	3		13,134.00
3	Losa San Pedro	Jr Los Cisnes/ Ca Pretel	2		
4	Losa Los Parrales	Viña Tacama / Viña Queirolo	2	PO3230847	6,388.88
5	Losa Santa Rosa	Don Francisco/ Las Palmeras	2		11,098.00
6	Losa Los Alamos	Calle Los Escritores Cra 1	8	11066308	840
7/88	Losa Los Gladiolos	Jr Carlos Sanchez - Ca. Alfonso Silva	1	P44786370	321
ADMINISTRADAS POR EMUSS S.A.					
1	Losa Santiago Apóstol	Av. Ayacucho/ Paseo de La Republica	1		
2	Canchas de Tenis - San Ignacio	Urb. San Ignacio	7		



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SUS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

N°	Instalación Deportiva	Dirección	Sector	Partida Registral	Área (m2)
3	Estadio Julio Montjoy	Ca. Santo Cristo (1 Campo de Fútbol 11 de Grass Sintético, 4 Campos de Fútbol 7)	1		
4	Coliseo Julio Montjoy	Ca. Santo Cristo (1 Loma Básquet y Vóley, 1 Piscina)	1		
5	Estadio Mateo Pumacahua	Jr. Jose Olaya / Av. M. Pumacahua	9	PO3115851	11,666.50
6	Polideportivo Sagitario	V. Alegre / Jr. Diana Urb. Sagitario	2	44705362	9,491.88
7	Polideportivo Loma Amarilla	Ca. Loma De Los Suspiros / Loma Umbrosa	3	11930840	13,766.31
8	Estadio José Carlos Carbajal	Urb. Mateo Pumacahua	9		
9	Polideportivo Precursores	Av. Los Próceres – Ca. Ricardo Palma	2		
10	Losa Cooviecma	L. Yerovi/Meliton Rodríguez	1	11857760	5,183.40
11	Complejo Deportivo San Roque	Av. El Carmen 156, Lima 15054	2		
12	Losa Santa Isabel De Villa	Jr Jose Olaya/ Av. Los Pinos	9	PO3112355	
13	Losa María Parado De Bellido	9 de diciembre/ María Parada De Bellido	1	PO3223191	695.1
14	Campo Deportivo Santa Rosa	Pje. Manco Inca II	2		
15	Polideportivo Casa Del Vecino	Villa Carrillo 100	5	11914503	3,657.00
ADMINISTRADAS POR VECINOS (LIBRES)					
1	Losa Aclude Precursores	R. Palma/J. Arona	2		
2	Losa Brisas De Villa	Ca 1/ Ca 3	9		1,026.00
3	Losa Buenos Aires De Villa	Av. Buenos Aires S/N	9		
4	Losa Delicias De Villa	AA.HH. Delicias De Villa	9		
5	Losa Elías Carrera	Jr Querecotillo Cdra 2, Urb. La Capullana	1		5,204.05
6	Losa Eloísa Angulo	Pasaje Bisque Med. Con Pasaje Ave Fénix	7	14916734	3,911.40
7	Losa El Tanque	Pasaje El Planeta	2	12426087	5,145.52
8	Losa Encantada De Villa	Jr Conchan/Av. Poetas	9		
9	Losa La Capullana	Los Tamarindos/Los Seibos	1		5,290.00 M2
10	Losa La Cruceta	Av. Proceres Cra 7	2		
11	Losa Las Hiedras	Av. Los Castillos / B. Caceres	1		
12	Losa Las Viñas De Surco	Je Ttg Fap J. Chamot	2		1,890.85 M2
13	Los Alhelies	Loma Rica/ Loma Alegre	3	11672573	8,041.47 M2
14	Losa Manuel Medina P	Prol Av. Lima - Pje C. Rebagliati AA.HH. Medina P.	1	PO3115810	521.90 m2
15	Losa Parque Centenario	Jr Jose Olaya/ Jc Mariategui	9		
16	Losa Proceres	Av. Proceres Cdra 5	2		
17	Losa Reporteros Gráficos	Calles 3 Y 4 San Ignacio	7	PO3304681	547.40 m2
19	Losa San Carlos	Pje Juan Valencia Con Ca Santa María	1		
20	Losa San Gabino	Jr Guillermo Brenner			
22	Losa Santa María	Sebastiano Ricci/ Paul Gaughin	2		
23	Losa Santa María De Surco	Jr Diana/ Pasaje Simon Martin	2		1,543.04
24	Losa Tejada Alta	Psjes Sta Ana/ Psje Comuco	1		
25	Losa Viña Dorada	Psje Viña Dorada	1		
26	Losa Vipse	Augusto Wiese/Ismael Bielich	3		
27	Losa Vista Alegre	Av. Rep Federal Alemana	9	PO3120162	11,164.36
28	Losa Totoral	Ca. Huassapan/ Pasaje Los Nevados	2		
29	Losa Comuco	Pje Comuco	5		
30	Losa Las Palmas	Ca Tte Enrique Chocano			
31	Losa Los Intocables				
32	Losa Las Magnolias				
33	Losa Espada Azul	Fco Mariátegui/Saco Olivero	2		
34	Losa Héctor Mathey	Alameda Flora Tristán, Urb Los Proceres	2	PO3193909	
35	Losa Akira Kato	Domingo Tristán	1		
ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA					
1	Losa Las Malvinas	Av. Los Vicus / P. Republica 79	1		
2	Losa Valeria/Pléyades	Prol P. De La Republica/ D Elsa	1		7,500.50

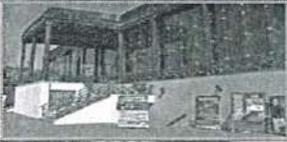
Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

B. INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA

Se define Infraestructura Cultural como lugares donde se desarrollan diversas manifestaciones culturales: obra de teatro, danzas, escultura, productos textiles, películas, las cuales son prácticas culturales compartidas en sociedad. En el distrito se distinguen las siguientes Infraestructuras Cultural Pública:

TABLA 31: INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA EN EL DISTRITO



N°	Infraestructura Cultural	Detalle	Vista
1	Parque de la Amistad "María Graña Ottone"	Ubicado en esquina de Av. Caminos del Inca y Calle Las Nazarenas. Cuenta con 30,000 M2. Tiene áreas verdes, vías de circulación, plazuelas, piletas, glorietas, zonas de remanso, juegos infantiles, vagones de artesanía, estacionamientos, SS. HH, una Estación del Tren, laguna navegable y Arco Morisco	
2	Teatro Augusto B. Leguía en el Parque de la Amistad	Espacio de creación dinámico e innovador para artistas, que desarrollan propuestas contemporáneas, de reflexión e investigación en las artes visuales.	
3	La Casa de la Respuesta	Tiene como atracción principal 17 estatuas hiperrealistas de los héroes de la Guerra del Pacífico (1789 – 1884)	
4	Complejo histórico de San Juan Grande	Se encuentra en el fundo La Cruceta (Alt. Cuadra 7 Av. Los Próceres) y fue declarada "Monumento Histórico de la Nación" en el año 1972 Hasta hoy se conserva data del siglo XVIII, la iglesia fue construida en 1752. La iglesia ha sido restaurada en el año 1992, pero actualmente se encuentra deteriorado, salvo la Iglesia.	
5	Complejo Parroquial Santiago Apóstol	Ubicada en el Jr. Ayacucho 258, frente a la Plaza de Armas. Fue construida en el año 1571. Es de estilo barroco, consta de una sola nave de cañón corrido y cuenta en su construcción con una cripta subterránea.	
6	El Parque del Aire	Ubicado en la Av. Belisario Suárez (a espaldas de Makro). El 1er. parque temático educativo dedicado a la historia de nuestra Fuerza Aérea del Perú.	
7	Parque Ecológico Voces por el Clima	Está situado en esquina de Av. Los Castillos con Jr. General Belisario, Santiago de Surco. Parque temático sobre cambio climático. Espacio de participación, que permite a visitantes comprender de las causas y consecuencias del calentamiento global.	

Fuente: Compendio Estadístico Municipal 2023 – Santiago de Surco



C. CLUB (CASA) DEL VECINO

En el distrito de Santiago de Surco se identifican doce (12) Clubes o casas del vecino, definidas como instalaciones con espacios para el acceso a diversos servicios de calidad, aprehensión de nuevas habilidades, compartimiento de experiencias y fortalecimiento de lazos de confraternidad vecinal, asimismo, se dictan talleres y se realizan prácticas de ajedrez, acupuntura, psicología, nutrición, manualidades, bordado, tejido, danzas, entre otros. El detalle de los Clubes del vecino se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA 32: CLUBES DEL VECINO EN EL DISTRITO

N°	Instalación	Dirección
1	Club del Vecino María Castañeda	Calle Monte Álamo cuadra 3
2	Club del Vecino Higuiereta	Calle Villa Carrillo 100
3	Club del Vecino Las Dunas	Av. Los Herreros c/ pje. Los Claveles Mz. F Lote 2
4	Club del Vecino Sagitario	Jr. Las Gaviotas pasaje S/N
5	Club del Vecino Castilla	Av. Mariscal Castilla 994
6	Club del Vecino Los Álamos	Calle Los Poetas 290
7	Club del Vecino Loma Amarilla	Av. Monte de los Olivos 545
8	Club del Vecino Alonso de Molina	Jr. Alonso de Molina cda. 11



N°	Instalación	Dirección
9	Club del Vecino San Ignacio de Monterrico	Av. Cerro Rico – Complejo de Tenis Surco
10	Club del Vecino Surco Pueblo	Jr. Francisco Bolognesi 113
11	Club del Vecino Los Precursores	Calle Ricardo Palma 501
12	Club del Vecino San Roque	Pasaje Planeta 200, San Roque

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

D. BIBLIOTECAS PÚBLICAS

En el distrito de Santiago de Surco se identifican las Bibliotecas públicas siguientes:

TABLA 33: BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO

N°	Biblioteca Pública	Dirección
1	Biblioteca del Saber V	Av. Caminos del Inca Cdra. 21 S/N - Parque de la Amistad. Urb. Prolongación Las Gardenias
2	Biblioteca Municipal Surco Agencia 01	Av. Buenos Aires de Villa 322
3	Biblioteca Tren del Saber	Jirón Vista Alegre
4	Biblioteca Municipal III	Jirón Combate de Iquique
5	Biblioteca Tren del Saber 3	Jirón Combate de Iquique 740-716

Elaboración: OPMI

E. MUSEOS

En el distrito de Santiago de Surco se identifican las instituciones museales siguientes:

Museo Aeronáutico del Perú

Ubicada en la Base Aérea de Las Palmas (Av. Jorge Chávez S/N). Presenta una muestra de la evolución histórica de la aeronáutica, además se puede apreciar instrumentos y planos utilizados por la fuerza Aérea del Perú.

Museo de Oro del Perú

El Museo de Oro está ubicado en Alonso de Molina 1100 Monterrico - Surco. Pertenece a la Fundación Miguel Mujica Gallo, una de las más grandes colecciones de oro, plata y metalurgia prehispánica.

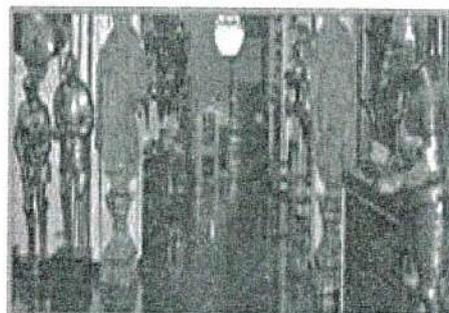
IMAGEN 8: VISTAS DE MUSEOS EN EL DISTRITO



Museo Aeronáutico del Perú



Museo de Oro del Perú



2.12. FUNCIÓN TURISMO

El distrito de Santiago de Surco entre sus tradiciones más conocidas tiene la fiesta de la cosecha de la uva o festival de la "Vendimia", la fiesta de Santiago Apóstol, celebraciones de Semana Santa y concurso de alfombras florales.

Además de esto, el distrito cuenta con sitios y zonas arqueológicas declarados Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales denominados recursos turísticos. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA 34: RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO

N°	Recursos turísticos	Norma legal declaratoria
1	Cerro Huaca	RDN N° 233/INC-2002
2	Golf de los Incas	RV N° 205-2017-VMPCIC-MC
3	La Rinconada	RJ N° 184/INC-1993
4	Margarita	RDN N° 233/INC-2002
5	San Juan Grande de Surco	RDN N° 722/INC-2002

(*) RDN es Resolución directoral nacional. RJ es Resolución Jefatural. RV es Resolución Viceministerial

Estas infraestructuras presentan un alto porcentaje de bienes inmuebles (reconocidos como patrimonio cultural) en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural.

2.13. FUNCIÓN EDUCACIÓN

A. NIVEL EDUCATIVO

El nivel educativo en el distrito de Santiago de Surco según el Censo 2017 del INEI, indica que, el 1.6% de la población no posee educación, es decir 5,780 personas, por lo que en efecto el 98.4% de la población mantiene algún nivel de educativo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

TABLA 35: NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO EN EL DISTRITO

Nivel educativo alcanzado	Porcentual %	Total
Sin nivel	1.6%	5,780
Inicial	3.5%	12,590
Primaria	10.5%	37,276
Secundaria	22.9%	81,605
Básica especial	0.2%	735
Superior No Univ. Incompleta	4.3%	15,292
Superior No Univ. Completa	11.3%	40,326
Superior Univ. Incompleta	11.2%	39,819
Superior Univ. Completa	26.9%	95,702
Maestría/ Doctorado	7.5%	26,550
Total distrital	100.0%	355,675

Fuente: INEI, CENSO 2017. Elaborado: DPMI

B. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En el distrito se identifican 529 instituciones educativas (I.E.), de las cuales 94 están en gestión del sector Educación (Ente rector MINEDU). El detalle se muestra a continuación.

TABLA 36: INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO

Institución educativa/ Gestión	Cant.
Asociación civil / Inst. Benéfica	5
Comunidad o asociación religiosa	12
Convenio con Sector Educación	2
Otro sector público (FF.AA.)	15
Particular	401
Sector Educación	94
Básica Alternativa - Avanzado	4
Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	4
Básica Especial - Inicial	1
Básica Especial - Primaria	1



Escuela Superior Pedagógica	1
Inicial No Escolarizado	47
Inicial - Cuna Jardín	3
Inicial - Jardín	13
Primaria	12
Secundaria	8
Total General	529

Fuente: ESCALE MINEDU

2.14. FUNCIÓN SALUD

Dentro de la función salud, en el distrito de Santiago de Surco se proveen servicios públicos de atención de salud básicos, a través de establecimientos de salud de tipo públicos (Red del Ministerio de Salud – MINSA) y privados. y cementerios. Asimismo, se provee en el distrito servicios funerarios y sepultura en cementerios.

A. ASEGURAMIENTO DE SALUD EN LA POBLACIÓN

La población del distrito en su mayoría cuenta con algún tipo de seguro de salud, según información del Censo 2017, el 33% de la población censada cuenta con seguro privado, 43% cuenta con seguro de EsSalud y está integrada en su mayoría por personas de 45 a 64 años. Los vecinos que no poseen ningún tipo de seguro de salud representan el 17 % del total de la población censada. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA 37: ASEGURAMIENTO DE SALUD EN EL DISTRITO

Rango etáreo/ Tipo de Seguro	TOTAL	SIS	EsSalud	FF.AA.	Privado	Otro	Ninguno
TOTAL DISTRITAL	329,152	25,215	141,678	24,137	109,803	10,596	55,351
Participación (%)	100.0%	7.7%	43.0%	7.3%	33.4%	3.2%	16.8%
Menores de 01 año	2,862	421	1,030	116	1,243	87	302
01 a 14 años	53,139	5,489	21,566	3,113	22,167	1,509	5,879
15 a 29 años	73,797	6,345	21,634	5,646	24,402	2,646	18,741
30 a 44 años	72,624	4,608	31,173	2,815	28,053	2,388	13,166
45 a 64 años	82,153	5,582	38,854	7,757	25,434	2,451	12,706
65 años a más	44,577	2,770	27,421	4,690	8,504	1,515	4,557

Fuente: INEI. Elaboración: OPMI

B. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (EE.SS.)

En el distrito se identifican 519 establecimientos de salud (EE.SS.), de las cuales solo 06 están bajo administración del Ministerio de Salud (MINSA), 500 bajo administración de empresas privadas, 05 por la Sanidad de la Fuerza Aérea, 01 de EsSalud y 07 de otros. El detalle se muestra a continuación.

TABLA 38: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO

EE.SS.	Cantidad
Públicos (MINSA)	6
Puesto de salud – Categoría I-1	1
Puesto de salud – Categoría I-2	4
Centro de salud – Categoría I-3	1
Privado	500
Puesto de salud – Categoría I-1	222
Puesto de salud – Categoría I-2	113
Centro de salud – Categoría I-3	58
Centro de salud – Categoría I-4	1
Hospital – Categoría II-2	3
Hospital – Categoría II-E	14
EE.SS. sin Categoría	89
Sanidad Fuerza Aérea	5
EsSalud	1
Otro	7
Total general	519

Fuente: RENIPRESS. Elaboración: OPMI



Se los 519 EE.SS. mencionados son de especial interés para la Entidad los EE.SS. siguientes:

- ✓ Surco Salud Sede Villa Alegre Código 00035333 categoría I-2 localizado entre la Av. Guardia Civil Sur, Jr. Sagitario, Jr. Vista Alegre. Es de régimen privado y es administrado por la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.
- ✓ Surco Salud Sede Pueblo Código 00027405 categoría I-3, localizada en Jr. Almirante Miguel Grau 309 – Surco Cercado. Es de régimen privado y es administrado por la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.
- ✓ Surco Salud Sede Central Código 00027406 categoría I-3 localizado entre el Jr. Loma de los Crisantemos, Av. Santiago de Surco y Jr. Morro Solar Mz. Urb. Prolongación Benavides. Es de régimen privado y es administrado por la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.
- ✓ Puesto de salud Mateo Pumacahua Código 00006005 I-2 localizado AV. Mateo Pumacahua Mz T S/N Lote 37. Está bajo la red del MINSa y la Municipalidad de Santiago de Surco coordina algunas actividades administrativas del EE.SS.
- ✓ Puesto de Salud Las Dunas Código 00006952 I-2 Calle Los Herrerillos Mz. F Lote 1 S/N - Las Dunas Número S/N.

C. CEMENTERIOS

La Entidad cuenta con 01 Cementerio Municipal ubicado en Av. Prolongación Paseo La Castellana S/N por el lado del Tren del Saber III, Combate de Iquique cruce con pje. Los Ángeles - Surco, el cual tiene un área de 17,000 m², con cuarteles y mausoleos de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 39: SITUACIÓN ACTUAL DE CEMENTERIO MUNICIPAL: CUARTEL, MAUSOLEO

Situación de ocupación	Cuartel	Mausoleo familiar	Mausoleo institucional
Total nichos	16,849	1,036	1,835
Nichos ocupados	16,849	1,036	1,835
Nichos con título de propiedad	7,039	0	0
Nichos sin título de propiedad	8,930	0	0
Nichos con certificado de uso temporal	880	0	0
Total tumbas	56	0	0
Tumbas ocupadas	38	-	-
Tumbas disponibles	18	-	-
Tumbas con título de propiedad	28	-	-
Mausoleos con título de propiedad	125	118	7

Fuente: MSS - GDS - Subgerencia de Bienestar Social – Cementerio



2.15. FUNCIÓN PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

La Entidad para realizar sus procedimientos administrativos de tipo planeamiento, operativos y de apoyo, con el ulterior fin de atender a la ciudadanía surcana, dispone de locales, unidades orgánicas y de equipos y de sistemas de información, los cuales se detallan a continuación:

A. UNIDADES ORGÁNICAS

Se identifica que, la Entidad cuenta con cuarenta (40) Unidades orgánicas, los cuales se muestran en la tabla siguiente:

TABLA 40: UNIDADES ORGÁNICAS EN EL DISTRITO

Nº	Unidades orgánicas
1	Alcaldía
2	Concejo de Regidores
3	Órgano de Control Institucional
4	Procuraduría
5	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
6	Subgerencia de Prensa



Nº	Unidades orgánicas
7	Subgerencia de Eventos y Protocolo
8	Secretaría General
9	Subgerencia de Gestión Documental
10	Gerencia Municipal
11	Gerencia de Tecnologías de la Información
12	Gerencia de Administración y Finanzas
13	Subgerencia de Logística y Patrimonio
14	Subgerencia de Tesorería
15	Subgerencia de Gestión del Talento Humano
16	Subgerencia de Maestría y Servicios Generales
17	Subgerencia de Contabilidad y Costos
18	Gerencia de Asesoría Jurídica
19	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
20	Gerencia de Administración Tributaria
21	Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación
22	Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria
23	Subgerencia Registro y Control Tributario
24	Gerencia de Servicios a la Ciudad
25	Subgerencia de Limpieza Pública Parques y Jardines
26	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
27	Gerencia de Desarrollo Urbano
28	Subgerencia de Licencias y Habilitaciones
29	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
30	Gerencia de Desarrollo Económico
31	Subgerencia de Comercialización e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
32	Gerencia de Participación Vecinal
33	Gerencia de Seguridad Ciudadana
34	Subgerencia de Tránsito
35	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
36	Subgerencia de Defensa Civil
37	Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa
38	Gerencia de Desarrollo Social
39	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte
40	Subgerencia de Bienestar Social

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones vigente- Santiago de Surco



B. LOCALES

El distrito de Santiago de Surco dispone de una Sede Central para la realización de los trámites administrativos internos de la Municipalidad que involucra a sus unidades orgánicas. Asimismo, dispone de cinco (05) Centros de Atención Municipal (CAS) para la atención de trámites de los habitantes del distrito. Los CAS se muestran en el cuadro siguiente:

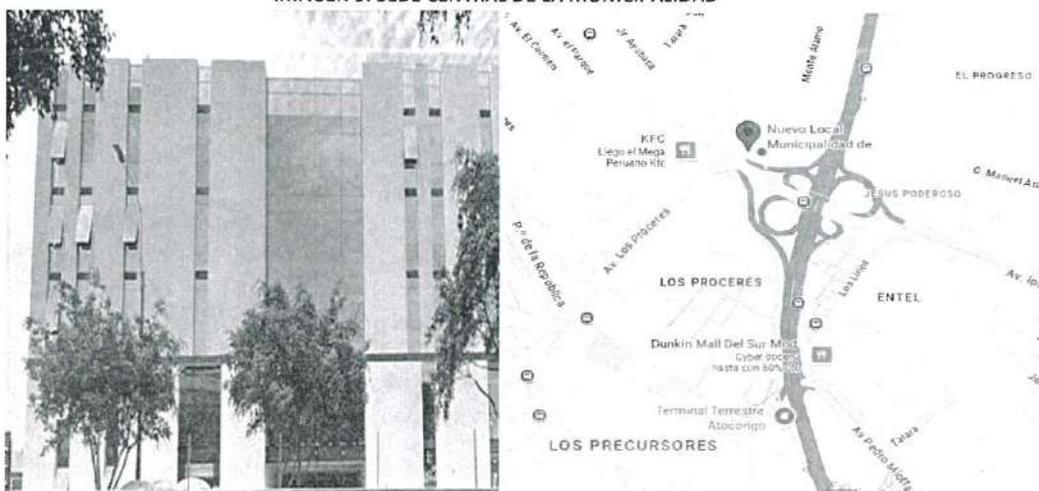
TABLA 41: LOCALES EN EL DISTRITO

Nº	Nombre del local	Vecinos atendidos 2024	Detalle
1	SEDE CENTRAL – LOMA DE AMIRILIS	-	Calle Loma De Las Amarilis 167 en el distrito de Santiago de Surco.
2	CAS PALACIO MUNICIPAL	106,045	Dirección Jr. Bolognesi N° 275 Urb. - Cercado
3	CAS LOMA AMARILLA	190,541	Dirección Av. Monte de los Olivos N° 545 – Urb. Prolongación. Benavides
4	CAS JOCKEY	28,734	Centro comercial Jockey Plaza (Centro bancario)
5	CAS VILLA ALEGRE	17,527	Dirección Av. Guardia Civil Sur S/N Urb. Villa Alegre al Costado del Tren del Saber
6	CAS MATEO PUMACAHUA	2,440	Dirección Calle Micaela Bastidas Cdra. 4, Local Comunal Mateo Pumacahua

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP



IMAGEN 9: SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD



Elaboración: OPMI-GPP

C. EQUIPOS, SISTEMAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS

La Entidad a fines del año 2024 cuenta dispuso de los recursos siguientes:

- (i) 784 equipos de cómputo (ligeramente menor a los 889 equipos disponibles en el año 2023): 7 equipos Pentium, 49 equipos de Core 2 y 728 equipos con modelo actualizado. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA 42: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ENTIDAD 2024

Tipo de Equipo	Modelo	Cantidad 2024	Cantidad 2023
Pentium	Pentium III	0	0
	Pentium IV	0	0
	Dual Core	4	68
Core 2	Core 2 Quad	0	49
	Core 2 Duo	49	100
Modelos actualizados	Core i3	24	13
	Core i5	271	236
	Core i7	433	418
	AMD	0	5
TOTAL		784	889

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

- (ii) 60 de Sistema Operativos, 3 de Motores de Base de Datos, 426 Software de Oficina, 800 unidades de Antivirus y 510 de Herramientas de Productividad. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA 43: SOFTWARES DE LA ENTIDAD 2023-2024

Modelo	Cantidad 2024	Cantidad 2023
Sistema operativos (Microsoft Window, Visual Basic, etc)	60	544
Motores de base de datos (Microsoft SQL Server, IBM DB2)	3	5
Software de oficina (Microsoft Office)	426	35
Antivirus (Sophos)	800	800
Herramientas de productividad (MS Office, IBM Process, etc.)	510	1039

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración: OPMI-GPP

- (iii) 99 impresoras multifuncionales (de mayor capacidad) y 2 plotter. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:



TABLA 44: IMPRESORAS Y ESCÁNER DE LA ENTIDAD 2023

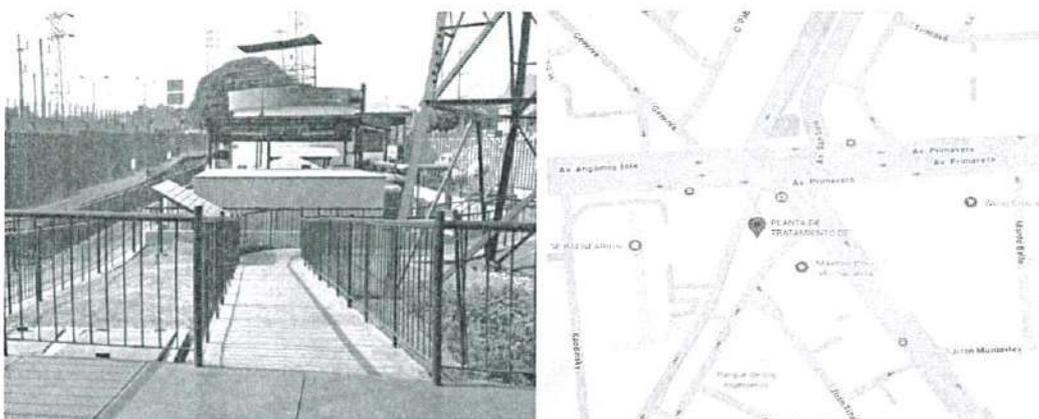
Modelo	Cantidad 2023	Cantidad 2024
Impresora láser	108	0
Impresora matricial	69	0
Impresora de inyección de tinta	48	0
Impresora multifuncional	64	99
Impresora Plotter	8	2
Impresora térmica	62	0
Escáner	14	0
Total de impresoras y escáner	373	101

Fuente: Censo Estadístico Municipal 2023 – Santiago de Surco

2.16. FUNCIÓN SANEAMIENTO

En la función saneamiento, la Entidad para la provisión del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final dispone de la Planta de tratamiento de aguas del río surco, la cual se ubica en Calle Intihuatana 222 en el distrito de Santiago de Surco. El detalle se observa a continuación:

IMAGEN 10: PLANTA DE TRATAMIENTO INTIHUATANA



Elaboración: OPMI



III. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD

La determinación de los servicios públicos de competencia de la Entidad en el distrito de Santiago de Surco, se basa en el análisis de: (i) La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, (II) El Anexo 02 "Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. (iii) El Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 Ampliado (Anexo 01 de la Resolución N°119 -2023-RASS).

3.1. MARCO NORMATIVO LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Las funciones establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades de fecha 26 de mayo de 2003, relacionadas a la implementación de inversiones en el marco del Invierte.pe, se muestran en la tabla siguiente:

TABLA 45: SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD SEGÚN LEY N° 27972



Artículo Ley N° 27972	Descripción/ detalle
Artículo 79.- Organización del espacio físico y uso del suelo	Núm. 4° Inc. 4.1. "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva"
Artículo 80°. - Saneamiento, Salubridad y Salud	Núm. 3° Inc. 3.1. "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios"
	Núm. 3° Inc. 3.2. "Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales"
	Núm. 4° Inc. 4.4. "Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes".
Artículo 81°. - Tránsito, vialidad y transporte público.	Núm. 3° Inc. 3.1. "Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial"
Artículo 82°. - Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación	Num. 5°. "Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne".
	Num. 12°. "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración".
	Num. 14°. "Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia".
	Num. 15°. "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes".
	Num. 17°. "Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad".
	Num. 18°. "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado."
	Num. 23°. "Promover e impulsar proyectos y actividades de innovación tecnológica e introducción de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y servicios de la micro y pequeña empresa, con la finalidad de contribuir con el desarrollo local sostenible."
Artículo 83°. - Abastecimiento y comercialización de productos y servicios	Num. 3° Inc. 3.4. "Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción".
	Num. 3° Inc. 3.5. "Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales".
Artículo 84°. - Programas sociales, defensa y promoción de derechos	Num. 2° Inc. 2.3. "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local".
	Num. 2° Inc. 2.4. "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".
	Num. 2° Inc. 2.8. "Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia".
	Num. 2° Inc. 2.12. "Crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la dirección de servicios sociales"
Artículo 85.- Seguridad Ciudadana.	Num. 3° Inc. 3.1. "Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva".



Artículo Ley N° 27972	Descripción/ detalle
	Num. 3° Inc. 3.2. "Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole".
Artículo 86.- Promoción del Desarrollo Económico Local	Num. 3° Inc. 3.2. "Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad".
	Num. 3° Inc. 3.3. "Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito"
	Num. 3° Inc. 3.5. "Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito"
Artículo 87.- Otros Servicios Públicos	Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Elaboración: OPMI

3.2. ANEXO 02 DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01

Corresponde identificar y seleccionar los servicios públicos correspondiente a cada Función en la que tenga competencia la Entidad de acuerdo con el Anexo N° 02 "Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, modificado mediante Resolución Directoral N° 0003-2022-EF/63.01 de fecha 5 de julio de 2022. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) actualiza el Anexo N° 02 periódicamente, siendo la última el 10 de julio de 2025².

3.3. EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2030 AMPLIADO

Los servicios públicos correspondiente a cada Función en la que tenga competencia la Entidad se deben determinar de acuerdo a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 aprobado mediante Resolución N° 029 – 2025-RASS. El detalle se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 46: OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI 2025-2030

Código OEI / AEI	Descripción
OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana en el distrito	
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito
AEI.01.02	Operativos en materia de seguridad ciudadana realizado en el distrito
AEI.01.03	Sistema de cámaras de videovigilancia implementado en el distrito
AEI.01.04	Servicios de atención de emergencias en plataforma digital implementado en el distrito
OEI.02. Mejorar el tránsito urbano en el distrito	
AEI.02.01	Fiscalización del cumplimiento de las normas de tránsito realizados en el distrito
AEI.02.02	Programa de fortalecimiento del conocimiento y capacidades de los conductores y peatones en temas de tránsito
OEI.03. Mejorar la gestión ambiental en el distrito	
AEI.03.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito
AEI.03.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito
AEI.03.03	Áreas verdes con mantenimiento óptimo en beneficio del distrito
AEI.03.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA implementado en beneficio del distrito
AEI.03.05	Capacitación integral en temas de gestión ambiental en beneficio de los ciudadanos del distrito
AEI.04.01	Catastro urbano actualizado del distrito
AEI.04.02	Mantenimiento de la infraestructura vial implementado en el distrito
AEI.04.03	Regeneración urbana integral en el distrito
AEI.04.04	Habilitación urbana adecuada en beneficio del distrito
OEI.05. Promover la competitividad económica en el distrito	
AEI.05.01	Orientación para la constitución, formación y desarrollo empresarial realizados en el distrito
AEI.05.02	Fiscalización a las actividades comerciales desarrolladas en el distrito
AEI.05.03	Programa de Recuperación Integral de Mercados en el distrito

² Link: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo_RD003_2022EF6301.pdf



Código OEI / AEI	Descripción
OEI.06. Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	
AEI.06.01	Programas educativos y formativos permanentes en beneficio de la población del distrito.
AEI.06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.
AEI.06.03	Programas con instituciones culturales implementados en el distrito
AEI.06.04	Programa de fortalecimiento de capacidades a los agentes culturales en beneficio del distrito
AEI.06.05	Promoción de atractivos turísticos implementado en beneficio del distrito
AEI.06.06	Competencias y habilidades fortalecidas de los prestadores de servicios turísticos del distrito
OEI.07. Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito	
AEI.07.01	Programa de lucha contra la pobreza y asistencia en apoyo a la población del distrito
AEI.07.02	Programas de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de violencia familiar y otras manifestaciones antisociales contrarias a la ley, de manera permanente en apoyo a la población del distrito
AEI.07.03	Programa de protección de derechos a la población vulnerable de manera permanente en beneficio a la población
AEI.07.04	Programas de Zoonosis y protección animal implementado en el distrito
OEI.08. Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	
AEI.08.01	Programa de loncheras saludables permanente en el distrito
AEI.08.02	Programas de apoyo vaso de leche y comedores populares implementados en el distrito
AEI.08.03	Espacios públicos para el desarrollo de deporte, seguros y modernos en beneficio de la población del distrito
AEI.08.04	Servicio de atenciones médicas accesibles en el distrito
AEI.08.05	Control de higiene y salubridad permanente a los establecimientos comerciales dentro del distrito.
OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres en el distrito	
AEI.09.01	Sistema de mitigación del riesgo de desastres implementado en el distrito
AEI.09.02	Sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres, oportuno en el distrito
AEI.09.03	Programa de fortalecimiento de capacidades sobre Sistema de Gestión de Riesgo por Desastres, implementado para población del distrito
OEI.10. Fortalecer la gestión institucional	
AEI.10.01	Atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco
AEI.10.02	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco
AEI.10.03	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado de la Municipalidad de Santiago de Surco
AEI.10.04	Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco
AEI.10.05	Modelo de integridad y lucha contra la corrupción implementado en la Municipalidad de Santiago de Surco
AEI.10.06	Sistema de Control Interno implementado en la Municipalidad de Santiago de Surco
AEI.10.07	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030

Es importante indicar que, a fecha de elaboración del presente documento, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) están registrados los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019 – 2026 Ampliado, aprobado mediante Resolución N° 119 - 2023-RASS. Dicho PEI actualmente no está vigente.

TABLA 47: OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI 2019-2026 (NO VIGENTE)

Código OEI / AEI	Descripción
OEI.01 Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito
AEI.01.02	Programa de recuperación de espacio público integral a la población
AEI.01.03	Programa de prevención en seguridad ciudadana permanente a la población
OEI.02 Mejorar el Tránsito en el distrito	
AEI.02.01	Estudios técnicos de tránsito adecuado e implementado en el distrito
AEI.02.02	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito
AEI.02.03	Capacitaciones integrales a conductores y peatones del distrito
OEI.03 Promover la Gestión Ambiental en el distrito	
AEI.03.01	Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito
AEI.03.02	Recolección de residuos sólidos domiciliarios dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario
AEI.03.03	Segregación en fuente reciclados en la Planta de Reciclaje de los predios seleccionados en el distrito
AEI.03.04	Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA
AEI.03.05	Nuevas áreas verdes en espacios públicos, privados y ecosistemas de cerros y lomas en el distrito
AEI.03.06	Fortalecimiento de la educación ambiental a los ciudadanos de Santiago de Surco
OEI.04 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	
AEI.04.01	Documentos técnicos de evaluación de riesgo de desastres de las zonas de riesgo del distrito
AEI.04.02	Planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad
AEI.04.03	Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito
AEI.04.04	Acciones de desarrollo de capacidades y organización integral en las zonas de riesgo del distrito
AEI.04.05	Planes Operacionales implementados en el distrito



Código OEI / AEI	Descripción
AEI.04.06	Acciones de respuesta en situación de emergencias y desastres del distrito
OEI.05 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	
AEI.05.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado del distrito
AEI.05.02	Catastro urbano municipal actualizado del distrito
AEI.05.03	Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito
AEI.05.04	Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito
OEI.06 Promover la Competitividad Económica en el distrito	
AEI.06.01	Asistencia técnica focalizada e integrada para empresarios y emprendedores en el distrito
AEI.06.02	Actividad de promoción empresarial implementada para los emprendedores del distrito
AEI.06.03	Atención de quejas y reclamos en fiscalización resueltos presentadas por las personas y empresas
OEI.07 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	
AEI.07.01	Servicio de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito
AEI.07.02	Desarrollo de capacidades y/o oportunidades económicas sostenibles para la población del distrito
AEI.07.03	Servicios sociales sostenibles y de calidad para la población del distrito
AEI.07.04	Servicio de prevención y control integral de mascotas en el distrito
AEI.07.05	Servicio de inspección higiénica sanitarias saludables en establecimientos y reservorios de agua del distrito
AEI.07.06	Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito
AEI.07.07	Eventos culturales y artísticos integrados para los vecinos del distrito
AEI.07.08	Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito
AEI.07.09	Actividades físicas integrales para los vecinos del distrito
OEI.08 Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	
AEI.08.01	Programas de fortalecimiento humano permanentes para los alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito
OEI.09 Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	
AEI.09.01	Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito
OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional	
AEI.10.01	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos
AEI.10.02	Sistemas informáticos desarrollados e implementados para optimizar la gestión administrativa MSS
AEI.10.03	Manual de Perfil de puestos adecuado y tecnificado de la Entidad.
AEI.10.04	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado dentro de la Entidad
AEI.10.05	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo optimo dentro de la Entidad.
AEI.10.06	Procesos administrativos simplificados de la corporación
AEI.10.07	Recaudación eficaz del impuesto predial y arbitrios
AEI.10.08	Generación de la deuda tributaria efectiva en los predios fiscalizados del distrito
AEI.10.09	Servicio de quejas y reclamos en redes sociales de la municipalidad atendidos
AEI.10.10	Prensa y difusión de la gestión municipal publicada en los medios de comunicación escrita de Lima

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026

3.4. DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes, se determinan los servicios públicos de competencia de la Entidad, lo cual se detalla en la tabla siguiente:

TABLA 48: DETERMINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD

Función	Sector responsable del servicio	Servicio público según el Anexo 02 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01	En concordancia con		Servicio público de competencia de la Entidad
			Ley N° 27972-	PEI vigente	
Orden público y seguridad	Interior	Servicio de seguridad ciudadana local	SI	SI	SI
Orden público y seguridad	Interior	Servicio policial operativo básico	SI	SI	SI
Orden público y seguridad	Presidencia del consejo de ministros	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro	SI	SI	SI
Orden público y seguridad	Presidencia del consejo de ministros	Servicio de alerta temprana	SI	SI	SI
Orden público y seguridad	Interior	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	SI	SI	SI
Ambiente	Ambiental	Servicio de limpieza pública	SI	SI	SI



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SUS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

Función	Sector responsable del servicio	Servicio público según el Anexo 02 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01	En concordancia con		Servicio público de competencia de la Entidad
			Ley N° 27972-	PEI vigente	
Ambiente	Vivienda, construcción y saneamiento	Servicio de espacios públicos urbanos	SI	SI	SI
Transporte	Vivienda, construcción y saneamiento	Servicio de movilidad urbana	SI	SI	SI
Vivienda y desarrollo urbano	Vivienda, construcción y saneamiento	Servicio de espacios públicos urbanos	SI	SI	SI
Comercio	Producción	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	SI	SI	SI
Cultura y deporte	Educación	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	SI	SI	SI
Cultura y deporte	Cultura	Servicios bibliotecarios	SI	SI	SI
Cultura y deporte	Cultura	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	SI	SI	SI
Cultura y deporte	Cultura	Servicio de interpretación cultural	SI	SI	SI
Turismo	Comercio exterior y turismo	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	SI	SI	SI
Protección social	Mujer y poblaciones vulnerables	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	SI	SI	SI
Protección social	Mujer y poblaciones vulnerables	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	SI	SI	SI
Salud	Salud	Servicio de atención de salud básicos	SI	SI	SI
Salud	Salud	Servicios funerarios y de sepultura	SI	SI	SI
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Presidencia del consejo de ministros	Servicio de habitabilidad institucional	SI	SI	SI
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Presidencia del consejo de ministros	Servicios de información	SI	SI	SI
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Presidencia del consejo de ministros	Servicios operativos o misionales institucionales	SI	SI	SI
Saneamiento	Vivienda, construcción y saneamiento	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	SI	SI	SI

Elaboración: OPMI

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Aldo Hinojosa Echaverría Quispe

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
V.B.
Johan Jan Cubas Arias

IV. DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA DE LOS SERVICIOS

Los indicadores de brecha tienen por objeto medir el avance de cierre de brecha (infraestructura o servicios públicos) de las intervenciones a realizarse por medio de la inversión, de acuerdo con las diferentes tipologías de inversión, ejecutadas tanto por los sectores de gobierno como por la Municipalidad de Santiago de Surco.

Sobre la base de la metodología del Ministerio de Economía y Finanzas se trabajó 02 tipos de indicadores de brecha.

1. **Indicador de calidad:** Están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de mejoramiento, rehabilitación y tienen como fin recuperar los estándares del servicio.
2. **Indicador de cobertura:** Están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de creación, ampliación, y tienen como fin instalar el servicio en sectores donde no existe y se necesita.

Corresponde definir y/o actualizar los indicadores de brecha de los servicios públicos en la situación actual, Año Fiscal 2023, lo cual se basa en lo siguiente:

- (i) Información de la sección II. Caracterización del territorio
- (ii) Información de la sección III. Determinación de los servicios públicos.
- (iii) Análisis del histórico de las inversiones implementadas en Santiago de Surco.
- (iv) Aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) "Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas por Sector"³

A continuación, se muestran los indicadores de brecha de los servicios públicos de competencia de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.

TABLA 49: INDICADORES DE BRECHA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Función	Servicio público	Indicador brecha	U.M. indicador de brecha	Tipo de Brecha	Valor Brecha Actualizado 2025
Orden público y seguridad	Servicio de seguridad ciudadana local	% de unidades de serenazgo municipal por implementar	Unidad de serenazgo municipal	COBERTURA	26.67%
Orden público y seguridad	Servicio de seguridad ciudadana local	% de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas	Unidad de serenazgo municipal	CALIDAD	53.33%
Orden público y seguridad	Servicio policial operativo básico	% de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas	Comisaría básica	CALIDAD	60.00%
Orden público y seguridad	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	% de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas	Compañía de bombero	CALIDAD	50.00%
Orden público y seguridad	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro	% de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros	Puntos críticos en quebrada	CALIDAD	100.00%
Orden público y seguridad	Servicio de alerta temprana	% de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros	Sistemas de alerta temprana	COBERTURA	88.89%
Ambiente	Servicio de limpieza pública	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Población	CALIDAD	29.25%
Ambiente	Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	M2	COBERTURA	39.21%
Transporte	Servicio de movilidad urbana	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	Personas	CALIDAD	20.14%
Vivienda y desarrollo urbano	Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	M2	COBERTURA	22.95%

³ <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SUS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

Función	Servicio público	Indicador brecha	U.M. indicador de brecha	Tipo de Brecha	Valor Brecha Actualizado 2025
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	Mercado	CALIDAD	100.00%
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos por implementar	Mercado	COBERTURA	100.00%
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	Usuario/año	COBERTURA	26.60%
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	Instalaciones deportivas y/o recreativas	CALIDAD	90.91%
Cultura y deporte	Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios	Biblioteca	CALIDAD	80.00%
Cultura y deporte	Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas por implementar	Biblioteca	COBERTURA	100.00%
Cultura y deporte	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	Infraestructura cultural	COBERTURA / CALIDAD	42.86%
Cultura y deporte	Servicio de interpretación cultural	% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar	Museos e instituciones museales	COBERTURA	33.33%
Turismo	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	% de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas	Recurso turístico	CALIDAD	100.00%
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	% de centros de acogida residencial para personas con discapacidad que operan en condiciones inadecuadas	Centro de atención	CALIDAD	25.00%
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	% de centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar	Centro de atención	COBERTURA	50.00%
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% de centros de atención residencial para adultos mayores que operan en condiciones inadecuadas	Centros de acogida	CALIDAD	100.00%
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% de centros de atención residencial para adultos mayores por implementar	Centros de acogida	COBERTURA	50.00%
Salud	Servicio de atención de salud básicos	% de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	Establecimiento de salud	CALIDAD	87.50%
Salud	Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios por implementar	Cementerio	COBERTURA	66.67%
Salud	Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada	Cementerio	CALIDAD	100.00%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicio de habitabilidad institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	Unidades orgánicas	CALIDAD	5.00%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicios de información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Sistema de información	CALIDAD	15.00%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicios operativos o misionales institucionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	Servicios operativos o misionales institucionales	CALIDAD	80.00%
Saneamiento	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	% de volumen de aguas residuales no tratadas	Sistema de tratamiento de aguas residuales urbano	COBERTURA	59.85%

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Aldo Mirko Echovarría Cárdenas

Elaboración: OPMI

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
V.B.
Johán Jari Cárdenas Arias

V. ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE CIERRE DE BRECHAS

De acuerdo al procedimiento de elaboración del Diagnóstico de la situación de sus brechas, corresponde analizar la evolución de los indicadores de brecha de los servicios públicos, definiendo el periodo 2024-2027. El mencionado procedimiento se basa en lo siguiente:

- (i) Información de la sección IV. Definición de los indicadores de brecha de los servicios públicos
- (ii) Análisis de proyección de la implementación de inversiones en Santiago de Surco.

TABLA 50: ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CIERRE DE BRECHA

Función	Servicio público	Indicador brecha	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR 2028	VALOR 2028	VALOR 2029
Orden público y seguridad	Servicio de seguridad ciudadana local	% de unidades de serenazgo municipal por implementar	26.67%	23.33%	20.00%	13.33%	6.67%
Orden público y seguridad	Servicio de seguridad ciudadana local	% de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas	53.33%	46.67%	40.00%	30.00%	20.00%
Orden público y seguridad	Servicio policial operativo básico	% de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas	60.00%	60.00%	60.00%	40.00%	0.00%
Orden público y seguridad	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	% de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Orden público y seguridad	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro	% de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros	100.00%	100.00%	100.00%	80.00%	60.00%
Orden público y seguridad	Servicio de alerta temprana	% de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros	88.89%	77.78%	55.56%	44.44%	0.00%
Ambiente	Servicio de limpieza pública	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	29.25%	24.86%	20.48%	17.55%	14.63%
Ambiente	Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	39.21%	37.24%	33.32%	27.44%	25.48%
Transporte	Servicio de movilidad urbana	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	20.14%	19.14%	17.73%	16.11%	14.70%
Vivienda y desarrollo urbano	Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	22.95%	22.38%	21.80%	21.11%	20.43%
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	100.00%	100%	100%	0%	0%
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos por implementar	100.00%	100%	100%	0%	0%
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	26.60%	26.07%	25.67%	24.87%	23.94%
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	90.91%	87.88%	86.36%	83.33%	81.82%

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Vº Bº
Alde Miraflores
Echovarría Capello

Municipalidad de Santiago de Surco
OFMI
Vº Bº
Johan Jan
Cubas Arias

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SUS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

Función	Servicio público	Indicador brecha	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR 2028	VALOR 2028	VALOR 2029
Cultura y deporte	Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios	80.00%	80.00%	80.00%	60.00%	60.00%
Cultura y deporte	Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas por implementar	100.00%	80.00%	80.00%	60.00%	60.00%
Cultura y deporte	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	42.86%	28.57%	28.57%	28.57%	14.29%
Cultura y deporte	Servicio de interpretación cultural	% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%	0.00%
Turismo	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	% de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas	100.00%	100.00%	80.00%	80.00%	80.00%
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	% de centros de acogida residencial para personas con discapacidad que operan en condiciones inadecuadas	25.00%	16.67%	16.67%	8.33%	0.00%
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	% de centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar	50.00%	50.00%	41.67%	33.33%	16.67%
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% de centros de atención residencial para adultos mayores que operan en condiciones inadecuadas	100.00%	100.00%	50.00%	50.00%	50.00%
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% de centros de atención residencial para adultos mayores por implementar	50.00%	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Salud	Servicio de atención de salud básicos	% de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	87.50%	75.00%	62.50%	62.50%	50.00%
Salud	Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios por implementar	66.67%	66.67%	66.67%	33.33%	33.33%
Salud	Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicio de habitabilidad institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	5.00%	5.00%	5.00%	0.00%	0.00%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicios de información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	15.00%	12.00%	10.00%	7.50%	4.50%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicios operativos o misionales institucionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	80.00%	80.00%	60.00%	60.00%	40.00%
Saneamiento	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	% de volumen de aguas residuales no tratadas	59.85%	59.85%	47.88%	29.92%	0.00%

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.P.
Aldo Muñoz Echevarría

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
V.P.
Johan Jan Cubas Arias

VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS

La contextualización de los indicadores de brechas tiene como objeto explicar brevemente el entorno en el que se desenvuelven dichas brechas, lo que implica realizar un sucinto análisis descriptivo de los valores numéricos de los indicadores de brechas por cada función, y servicio en los que tenga competencia.

La contextualización de los indicadores de brechas se basa en lo siguiente:

- (i) Información de la sección V. Análisis de evolución de los indicadores de cierre de brechas
- (ii) Análisis de proyección de la implementación de inversiones en Santiago de Surco.

TABLA 51: CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS

Función	Servicio público	Indicador brecha	CONTEXTUALIZACIÓN
Orden público y seguridad	Servicio de seguridad ciudadana local	% de unidades de serenazgo municipal por implementar	En el distrito se ubican 30 unidades de serenazgo o centros de observación de video vigilancia, estimándose la necesidad de contar con 08 unidades más para la cobertura adecuada (26.67%) de los 09 Sectores del distrito. Se estima reducir esta brecha en el AF-2028 (13.33%) y AF-2029 (6.67%).
Orden público y seguridad	Servicio de seguridad ciudadana local	% de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubican 30 unidades de serenazgo, identificándose que, 16 de ellos están en condición operativa inadecuada (53.33%). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (30.0%) y AF-2029 (20.0%).
Orden público y seguridad	Servicio policial operativo básico	% de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas	De las 05 Comisarías del distrito se identifican que, 03 de ellas están en condición operativa inadecuada (60.00%). Se estima cerrar esta brecha en el AF-2028 (40.00%) manteniéndose en el AF-2029 (0%).
Orden público y seguridad	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	% de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubica la Compañía de Bomberos Santiago Apóstol N° 134, la cual requiere intervención en el componente equipamiento, habiéndose intervenido la infraestructura con inversión de CUI N° 2451521. Se estima cerrar al 100% esta brecha en el AF-2027.
Orden público y seguridad	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro	% de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros	Se identifican 05 puntos críticos en quebrada (elevaciones) las cuales se encuentran en situación inadecuado. Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (80.00%) y AF-2029 (60.00%).
Orden público y seguridad	Servicio de alerta temprana	% de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros	Se identifican que la Entidad dispone un SAT en la Subgerencia de Defensa Civil, estimándose la necesidad de contar con 08 unidades más para la cobertura adecuada (88.89%) de los 09 Sectores del distrito. Se estima reducir esta brecha en el AF-2028 (50.0%) y AF-2029 (0%).
Ambiente	Servicio de limpieza pública	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Se determina una brecha actual del servicio de 176,582 de un total de 575,158 personas (29.25%). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2026 (24.86%), AF-2027 (20.48%), AF-2028 (17.55%) y AF-2029 (14.63%).
Ambiente	Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	De un total de 2,298,944 M2 de áreas verdes y 379 parques, se identifica 901,306 M2 de brecha (39.21%). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (27.44%) y AF-2029 (25.48%)
Transporte	Servicio de movilidad urbana	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	Se determina una brecha actual del servicio de 120,834 de un total de 575,158 personas (20.14%). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2026 (19.14%), AF-2027 (17.73%), AF-2028 (16.11%) y AF-2029 (14.70%).

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.P.
Aldo Miró Echevarría Capón

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
V.P.
John Jan Cubas Arias

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SUS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

Función	Servicio público	Indicador brecha	CONTEXTUALIZACIÓN
Vivienda y desarrollo urbano	Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	Se determina una brecha actual del servicio de 35,458 de un total de 150,000 M2 (22.95%) de las 05 infraestructuras de integración económica y social. Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (21.11%) y AF-2029 (20.43%).
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubica un (01) Mercado de abastos Municipal, la cual se encuentra en inadecuado estado. Se estima cerrar al 100% esta brecha en el AF-2028.
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos por implementar	Se determina una brecha de cobertura de 01 Mercado de abastos. Se estima cerrar al 100% esta brecha en el AF-2028.
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	Se determina una brecha actual del servicio de 153,000 de un total de 575,158 personas (26.60%). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (24.87%) y AF-2029 (23.94%).
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubican 66 instalaciones deportivas, identificándose que 60 están en estado inadecuado (90.71% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (83.33%) y AF-2029 (81.82%).
Cultura y deporte	Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios	En el distrito se ubican 05 bibliotecas, identificándose que 04 están en estado inadecuado (80.00% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (60.00%) interviniendo en una Biblioteca
Cultura y deporte	Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas por implementar	Se determina una brecha de cobertura de 05 Bibliotecas inadecuado (50.00% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (60.00%) creando 01 Biblioteca
Cultura y deporte	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	En el distrito se ubican 07 infraestructuras culturales públicas, identificándose la necesidad de implementar 03 nuevas infraestructuras (30.00% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2029 (14.29%).
Cultura y deporte	Servicio de interpretación cultural	% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar	En el distrito se ubican 02 Museos públicos, identificándose una brecha de cobertura de 01 Museo (33.33% de brecha actual). Se estima cerrar esta brecha en el AF-2029.
Turismo	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	% de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubican 05 recursos turísticos, identificándose los 05 en estado inadecuado (100% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2027 (80.00%) interviniendo en unos de los recursos
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% de centros de acogida residencial para personas con discapacidad que operan en condiciones inadecuadas	En el distrito existe un OMAPED en inadecuadas condiciones con una brecha de calidad de 100.00%. Se estima contribuir en esta brecha en el AF-2027 con la intervención de 01 instalación.
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% de centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar	En el distrito existe un OMAPED y se estima que la brecha es 01 de estas instalaciones por lo cual se identifica una brecha de 50.00%. Se estima cerrar esta brecha en el AF-2028 (0%).
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	% de centros de atención residencial para adultos mayores que operan en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubican 12 Centros integrales de atención al adulto mayor, identificándose que 03 están en estado inadecuado (25.00% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (8.33%) y AF-2029 (0%)

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Miranda Echavarría Cabrita

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
V°B°
Johan Yan Cubas Arias

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SUS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

Función	Servicio público	Indicador brecha	CONTEXUALIZACIÓN
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	% de centros de atención residencial para adultos mayores por implementar	En el distrito se ubican 12 Centros integrales de atención al adulto mayor, identificándose una brecha de cobertura de 06 Centros (50.00% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (33.33%) y AF-2029 (16.67%).
Salud	Servicio de atención de salud básicos	% de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	En el distrito existen 8 Establecimientos de Salud (EE.SS.) públicos identificándose que 7 de ellos están en situación inadecuada (87.50% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2026 (75.00%) con la intervención en 01 EE.SS. (Las Dunas).
Salud	Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios por implementar	En el distrito se ubica 01 Cementerio, identificándose la necesidad de contar con 02 Cementerios más (66.67% de brecha actual). Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 (33.33%).
Salud	Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada	En el distrito se ubica 01 Cementerio Municipal, identificándose que está en estado inadecuado (100.00% de brecha actual). Se estima cerrar esta brecha en el AF-2026.
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicio de habitabilidad institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	La Entidad cuenta con 40 Unidades orgánicas identificándose que 2 de estas se encuentran en estado inadecuado (dada la intervención del proyecto de CUI 2574962 "Central de monitoreo y oficinas administrativas". Se estima cerrar esta brecha en el AF-2028 (0%)
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicios de información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	La Entidad cuenta con 01 Sistema de información que a su vez comprende Sistemas operativos, Herramientas de Productividad, Motores de Base de Datos. Se estima una Brecha actual del 15%, y se estima contribuir a esta brecha en el AF-2026 reduciéndola al 12.00%. Asimismo, se estima cerrar dicha Brecha en el AF-2029.
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicios operativos o misionales institucionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	La Entidad tiene el servicio misional de atención al ciudadano, el cual tiene una brecha actual del 80% para la adecuada provisión del servicio. Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2029 reduciendo la brecha al 40.00%.
Saneamiento	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	% de volumen de aguas residuales no tratadas	La Entidad cuenta con 01 Planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en Ca. Intihuatana. Se estima una brecha actual de 78,250.00 M3 de aguas residuales no tratadas. Se estima contribuir a esta brecha en el AF-2028 reduciendo la brecha al 29.92% y cerrar la brecha en el AF-2029.

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones





INFORME N° 062-2025-OPMI-GPP-MSS

A : ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Comunica la aprobación del Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital Santiago de Surco - periodo 2027-2029.

REF. : a) Informe N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS
b) Memorándum N° 3178-2025-GPP-MSS
c) Informe N° 619-2025-SGOMO-GSC-MSS
d) Memorándum N° 561-2025-GTI-MSS
e) Memorándum N° 608-2025-GSEGC-MSS

FECHA : Santiago de Surco, 31 de julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al (los) documento(s) de la referencia, para señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1252, *Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones.*
- 1.2. Decreto Supremo N° 284-2018, que aprueba el Reglamento del D. Legislativo N° 1252.
- 1.3. Decreto Supremo N° 242-2018, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252.
- 1.4. Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "*Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*".
- 1.5. El Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 015-2022-MSS que establece a las unidades orgánicas de la Entidad que tendrán las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).
- 1.6. Mediante el Informe N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS, esta Oficina sustenta el Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029.
- 1.7. Mediante el Informe N° 619-2025-SGOMO-GSC-MSS de fecha 30 de julio de 2025, la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO), responde al Memorándum N° 3178-2025-GPP-MSS respecto al Diagnóstico de la situación de brechas de la Entidad.
- 1.8. Mediante el Memorándum N° 561-2025-GTI-MSS de fecha 30 de julio de 2025, la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI), responde al Memorándum N° 3178-2025-GPP-MSS respecto al Diagnóstico de la situación de brechas de la Entidad.
- 1.9. Mediante el Memorándum N° 608-2025-GSEGC-MSS de fecha 30 de julio de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSEGC), responde al Memorándum N° 3178-2025-GPP-MSS respecto al Diagnóstico de la situación de brechas de la Entidad.
- 1.10. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI (mediante capacitación virtual de fecha 15 de julio de 2025) ha indicado que la aprobación del Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de las Entidades de Gobierno Subnacional (Local y Regional) se efectúa simplemente con el registro del Informe del responsable de la OPMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).



II. ANÁLISIS

- 2.1. Esta Oficina mediante Informe N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS, en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaboró el documento "*Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*", el cual sustenta la etapa de Diagnóstico de situación de brechas de la Entidad.
- 2.2. En concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 en su Art. 11° numeral 11.3, y en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "*Directiva General del Invierte.pe*" en su Art. 12° numeral 12.2; se gestionó las opiniones de las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de la Entidad:
- Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO)
 - Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI)
 - Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSEGC).
- 2.3. Mediante el Informe N° 619-2025-SGOMO-GSC-MSS, la SGOMO, en su calidad de UF y UEI, responde al Memorándum N° 3178-2025-GPP-MSS emitiendo opinión favorable sobre el documento elaborado por la OPMI, anexo del Informe N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS, que sustenta el Diagnóstico de la situación de brechas de la Entidad.
- 2.4. Mediante el Memorándum N° 561-2025-GTI-MSS, la GTI, en su calidad de UF y UEI, responde al Memorándum N° 3178-2025-GPP-MSS emitiendo opinión favorable sobre el documento elaborado por la OPMI, anexo del Informe N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS, que sustenta el Diagnóstico de la situación de brechas de la Entidad.
- 2.5. Mediante el Memorándum N° 608-2025-GSEGC-MSS, la GSEGC, en su calidad de UF y UEI, responde al Memorándum N° 3178-2025-GPP-MSS emitiendo opinión favorable sobre el documento elaborado por la OPMI, anexo del Informe N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS, que sustenta el Diagnóstico de la situación de brechas de la Entidad.
- 2.6. En concordancia con el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, que incluye la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 y respectivos Anexos N° 06 "*Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029)*" y N° 04 "*Instructivo para la elaboración y registro del PMI*", así como lo indicado por la DGPMI (mediante capacitación virtual¹ de fecha 15 de julio de 2025) corresponde que, la etapa de Diagnóstico de la situación de brechas 2027-2029 de la Municipalidad de Santiago de Surco, sea registrada por esta Oficina en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) con el sustento del presente informe y documentos adjuntos.



III. CONCLUSIÓN(ES)

- 3.1. Esta Oficina mediante Informe N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS, en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1252, elaboró el documento "*Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*", que sustenta la etapa de Diagnóstico de situación de brechas de la Entidad.
- 3.2. Esta Oficina en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tramita, mediante el Memorándum N° 3178-2025-GPP-MSS, las opiniones, respecto al documento "*Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*", por parte de las Unidades orgánicas de la Entidad con funciones de Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), de acuerdo a lo siguiente:
- La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO) que emite opinión favorable mediante el Informe N° 619-2025-SGOMO-GSC-MSS.

1 https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/2025/Capacitacion_2025_07_15.pdf

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- La Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI) que emite opinión favorable mediante Memorándum N° 561-2025-GTI-MSS.
 - La Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSEGC) que emite opinión favorable mediante Memorándum N° 608-2025-GSEGC-MSS.
- 3.3. En concordancia con el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones y lo indicado por la DGPMI (mediante capacitación virtual de fecha 15 de julio de 2025) corresponde que, la etapa de Diagnóstico de la situación de sus brechas 2027-2029 de la Municipalidad de Santiago de Surco sea registrada por esta Oficina en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) con el sustento del presente informe y documentos adjuntos.

IV. RECOMENDACIÓN (ES)

- 4.1. Comunicar a las unidades orgánicas de la Entidad que cumplen la función de Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con copia a la Gerencia Municipal, que mediante el presente informe y documentos adjuntos se sustenta la aprobación de la etapa de Diagnóstico de la situación de brechas 2027-2029 de la Municipalidad de Santiago de Surco y su respectivo registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), para la posterior publicación en el Portal institucional.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco



Johan Jan Cubas Arias
Responsable de la Oficina de Programación
Multianual de Inversiones OPMI



INFORME N° 619 -2025-SGOMO-GSC-MSS

A : ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : SOBRE SOLICITUD DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO QUE
SUSTENTA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO - PERIODO 2027-2029.

Ref. : MEMORÁNDUM N° 3178-2025-GPP-MSS

Fecha : Santiago de Surco, 30 de julio de 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para indicar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el documento técnico "*Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*", y solicita la respectiva revisión y validación.

2. ANÁLISIS

- 2.1. Esta Subgerencia, en calidad de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y de acuerdo a lo establecido en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ha efectuado la revisión del documento técnico "*Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*", elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

3. CONCLUSIÓN (ES)

- 3.1. De acuerdo a la evaluación efectuada, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se comunica a su Despacho la opinión favorable respecto al documento técnico "*Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*", el cual es sustento de la etapa Diagnóstico de la situación de brechas 2027-2029 de la fase de programación multianual de inversiones.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS
Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato

RRGR/jd



MEMORANDUM N° 608-2025-GSEGC-MSS

A : ALDO MIRKO ECHEVARRIA CAPCHA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : Revisión y validación del documento que sustenta el diagnóstico de la situación de brechas de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco - Periodo 2027-2029

Ref. : a) MEMORANDUM N° 3178-2025-GPP-MSS
b) INFORME N° 004-2025-UEI-GSEGC-MSS

Fecha : Santiago de Surco, 30 de Julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Memorándum N° 3178-2024-GPP-MSS de fecha 25 de julio de 2025, que solicita revisión y validación del documento técnico "*Diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*", en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En tal sentido, esta Gerencia, de acuerdo a las funciones establecidas en el TUO del Reglamento de Organización y Funciones, y acorde al INFORME N° 004-2025-UEI-GSEGC-2025-UEI-GSEGC-MSS del responsable de la UF y UEI de este despacho, opina favorablemente al documento técnico precitado, en lo referente a la Función Orden Público y Seguridad, incluyendo sus respectivos servicios públicos.

Atentamente,

VICENTE ROMERO FERNANDEZ
Gerente de Seguridad Ciudadana
-Firmando Digitalmente-

VRF/gfm.



MEMORANDUM N° 561-2025-GTI-MSS

A : ALDO MIRKO ECHEVARRIA CAPCHA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : SOBRE SOLICITUD DE REVISION Y VALIDACION DEL DOCUMENTO QUE
SUSTENTA EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE BRECHAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO - PERIODO 2027-2029

Ref. : MEMORANDUM N° 3178-2025-GPP-MSS

Fecha : Santiago de Surco, 30 de Julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para indicar que de acuerdo a lo revisión del documento “*Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*”, esta Gerencia, dentro de las funciones establecidas en el artículo 100° del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en calidad de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), emite opinión favorable, considerando las funciones y servicios públicos de su competencia, en concordancia con lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Atentamente,



MEMORANDUM N° 3178-2025-GPP-MSS

- A** : **CARMEN NIEVES BERROCAL CUADROS**
GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
- VICENTE ROMERO FERNANDEZ**
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS**
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO
- Asunto** : **SE SOLICITA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO - PERIODO 2027-2029”**
- Ref.** : **a) COMUNICADO “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2027-2029” – DGPMI**
b) INFORME N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS
c) DOCUMENTO “DIAGNÓSTICO DE BRECHAS PERIODO 2027-2029”
- Fecha** : **Santiago de Surco, 25 de Julio de 2025**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para solicitar, en relación a lo establecido en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en atención al documento a) de la referencia que indica que, el registro en el Módulo de Inversiones de la Etapa de Diagnóstico de Brecha 2027-2029 es hasta el 1 de agosto del 2025.

En tal sentido, se remite el documento b) de la referencia, Informe N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS que adjunta el documento técnico “*Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*”, siendo este documento el sustento del Diagnóstico de la situación de brechas 2027-2029 de la Entidad.

Al respecto, **SE SOLICITA CON CARÁCTER DE MUY URGENTE CON PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025**, que sus representadas, en calidad de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), efectúen la correspondiente revisión y validación del documento técnico indicado en el párrafo anterior, lo cual debe ser respondido con documento dirigido a esta Gerencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**INFORME N° 061-2025-OPMI-GPP-MSS**

A : ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Remite Diagnóstico brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital Santiago de Surco - periodo 2027-2029.

REF. : Comunicado "Elaboración del diagnóstico de brechas del PMI 2027-2029" – DGPMI

FECHA : Santiago de Surco, 25 de julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al (los) documento(s) de la referencia, para señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES**1.1. ANTECEDENTES NORMATIVOS**

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, *Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones*.
- ✓ Decreto Supremo N° 284-2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. En el artículo 11° numeral 11.3 y artículo 14° numeral 14.2, se indica que la OPMI tiene la función de elaborar el diagnóstico de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial.
- ✓ Decreto Supremo N° 242-2018, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252.
- ✓ Ley N° 27972 "*Ley Orgánica de Municipalidades*"
- ✓ Ordenanza N° 663-MSS que aprueba la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Desarrollo Local Concertado 2017-2021 al Año 2025.
- ✓ El Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 015-2022-MSS que establece a las unidades orgánicas de la Entidad que tendrán las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).
- ✓ Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030, aprobado mediante Resolución N° 029 - 2025-RASS de fecha 21 de febrero de 2025.
- ✓ El Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 015-2022-MSS establece que en su artículo 70° y el artículo 72° literales "a" y "r", que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dirige y controla los procesos de planificación estratégica institucional y estratégica operativa, y conduce y administra el proceso de elaboración de información estadística del distrito y de la Municipalidad.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "*Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*", la cual indica lo siguiente:
 - El artículo 9° numeral 9.1, indica que los Gobiernos Locales como la Entidad, en base a los indicadores de brechas de los Sectores elabora, aprueba y publica el correspondiente diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
 - El artículo 12° numeral 12.2 indica que la OPMI elabora el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial.
 - El artículo 12° numeral 12.3, indica que, concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en el portal institucional.
 - El artículo 16° numeral 16.4, indica que, la OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029)" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

- El Anexo N° 04 "Instructivo para la elaboración y registro del PMI" establece las pautas y el procedimiento para el registro del Programa MPMI.
- ✓ El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 de la Municipalidad Santiago de Surco¹.
- ✓ El Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Santiago de Surco
- ✓ De acuerdo al Anexo N° 06 "Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029)" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, esta OPMI debe actualizar, publicar y registrar el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios hasta el 01 de agosto del 2025.

1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- ✓ Información estadística remitida por la Gerencia de Planeamiento estratégico mediante correo electrónico del 15 de julio de 2025.
- ✓ Mediante comunicado "Elaboración del diagnóstico de brechas del PMI 2027-2029" de fecha 18 de julio de 2025, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) indica que, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado hasta el 01 de agosto del 2025, para el registro del Diagnóstico de Brechas 2027-2029, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

II. ANALISIS

- 2.1. De acuerdo con lo señalado en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones (SNPMGI), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018, su Directiva General Directiva N° 001-2019-EF/63.01, instructivos y lineamientos²; esta Oficina ha elaborado el documento "Diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029", adjuntándose como Anexo al presente informe, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los instrumentos de gestión y planeamiento institucional, así como con el uso de fuentes de información oficiales de la Entidad citados en la sección I. Antecedentes del presente informe.
- 2.2. Los órganos del SNPMGI, las UF y UEI de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, registradas en el Banco de Inversiones, son las siguientes:

N°	UNIDAD ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	ÓRGANOS DEL SNPMGI
1	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO)	Unidad Formuladora (UF) Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)
2	Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI)	Unidad Formuladora (UF) Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)
3	Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSEGC)	Unidad Formuladora (UF) Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Fuente: Directorio de OPMI, UF y UEI

- 2.3. El documento "Diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029" comprende lo siguiente:
- Sección I. Antecedentes. - El cual comprende el marco normativo, el ámbito de aplicación y la historia del distrito.

¹ En el portal web de la Entidad con link https://www.munisurco.gob.pe/cat_doc/plan-de-accion-distrital-ciudadana/

² Incluyendo el lineamiento "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas" de la DGPMI ubicado con link https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/PMI/Instructivo_para_la_elaboracion_de_l_diagnostico_de_brechas.pdf

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- Sección II. Caracterización del Territorio. - El cual comprende Localización del distrito, Aspectos climatológicos y geográficos, Demografía y Actividad económica en el distrito. Además, en esta sección se analiza lo siguiente:
 - Función orden público y seguridad: Donde se expone información de los índices de percepción de inseguridad, de registro de delitos, accidentes de tránsito y de recursos en el distrito para la provisión del servicio público.
 - Función transporte: Donde se identifica la brecha de accesibilidad de la población al servicio de movilidad urbana.
 - Función ambiente: Se muestra información a nivel de distrito de los parques, áreas verdes y recolección de residuos sólidos.
 - Función vivienda y desarrollo urbano: Se expone información de los espacios de integración económica y social en el distrito.
 - Función comercio: Se expone información de mercados de abasto en el distrito.
 - Función protección social: Se muestra información a nivel de distrito de los Centros integrales de atención al adulto mayor y de Centros para personas con discapacidad.
 - Función cultura y deporte: Se muestra información a nivel de distrito de las instalaciones deportivas, losas deportivas, polideportivos y estadios, infraestructura cultural pública, bibliotecas públicas y museos.
 - Función turismo: Se muestra información a nivel de distrito de los sitios y zonas arqueológicas declarados Patrimonio Cultural de la Nación.
 - Función educación: Se muestra información a nivel de distrito del nivel educativo y de las instituciones educativas.
 - Función salud: Se muestra información a nivel de distrito del tipo de Aseguramiento de Salud en la población, Establecimientos de Salud (EE.SS.) y Cementerios.
 - Función planeamiento, gestión y reserva de contingencia: Se muestra información a nivel de los locales institucionales, unidades orgánicas y equipos y sistemas informáticos.
- Sección III. Identificación de los servicios públicos de competencia de la Entidad. - El cual comprende un análisis de lo siguiente: El marco normativo Ley N° 27972 - *Ley Orgánica de Municipalidades*, el Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 y la Determinación de los servicios públicos
- Sección IV. Definición de los indicadores de brecha de los servicios públicos. - Se actualizan los indicadores del Año 2025 y se evalúan los 02 tipos de indicadores de brecha: de calidad y cobertura, en base al Análisis del histórico de las inversiones implementadas en Santiago de Surco y en el Aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) "*Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas por Sector*".
- Sección V. Análisis de evolución de los indicadores de cierre de brechas. - Para el periodo 2026-2029 y se basa en el Análisis de proyección de la implementación de inversiones en Santiago de Surco.
- Sección VI. Contextualización de los indicadores de brechas. - El cual tiene como objeto explicar brevemente el entorno en el que se desenvuelven dichas brechas, y se basa en el Análisis de proyección de la implementación de inversiones en Santiago de Surco.

- 2.4. En el documento "*Diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*", se muestran los indicadores de brecha elaborados por cada función y servicio público identificado, alineado al Planeamiento estratégico de la Entidad y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27972 - *Ley Orgánica de Municipalidades*. Los indicadores mencionados se muestran a continuación:



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Función	Servicio público	Indicador brecha	U.M. indicador de brecha	Tipo de Brecha	Valor Brecha Actualizado 2025
Orden público y seguridad	Servicio de seguridad ciudadana local	% de unidades de serenazgo municipal por implementar	Unidad de serenazgo municipal	COBERTURA	26.67%
Orden público y seguridad	Servicio de seguridad ciudadana local	% de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas	Unidad de serenazgo municipal	CALIDAD	53.33%
Orden público y seguridad	Servicio policial operativo básico	% de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas	Comisaría básica	CALIDAD	60.00%
Orden público y seguridad	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	% de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas	Compañía de bombero	CALIDAD	50.00%
Orden público y seguridad	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro	% de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros	Puntos críticos en quebrada	CALIDAD	100.00%
Orden público y seguridad	Servicio de alerta temprana	% de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros	Sistemas de alerta temprana	COBERTURA	88.89%
Ambiente	Servicio de limpieza pública	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Población	CALIDAD	29.25%
Ambiente	Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	M2	COBERTURA	39.21%
Transporte	Servicio de movilidad urbana	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	Personas	CALIDAD	20.14%
Vivienda y desarrollo urbano	Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	M2	COBERTURA	22.95%
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	Mercado	CALIDAD	100.00%
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos por implementar	Mercado	COBERTURA	100.00%
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	Usuario/año	COBERTURA	26.60%
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	Instalaciones deportivas y/o recreativas	CALIDAD	90.91%
Cultura y deporte	Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios	Biblioteca	CALIDAD	80.00%
Cultura y deporte	Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas por implementar	Biblioteca	COBERTURA	100.00%
Cultura y deporte	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	Infraestructura cultural	COBERTURA / CALIDAD	42.86%
Cultura y deporte	Servicio de interpretación cultural	% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar	Museos e instituciones museales	COBERTURA	33.33%
Turismo	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	% de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas	Recurso turístico	CALIDAD	100.00%
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	% de centros de acogida residencial para personas con discapacidad que operan en condiciones inadecuadas	Centro de atención	CALIDAD	25.00%
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	% de centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar	Centro de atención	COBERTURA	50.00%
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% de centros de atención residencial para adultos mayores que operan en condiciones inadecuadas	Centros de acogida	CALIDAD	100.00%
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% de centros de atención residencial para adultos mayores por implementar	Centros de acogida	COBERTURA	50.00%



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Función	Servicio público	Indicador brecha	U.M. indicador de brecha	Tipo de Brecha	Valor Brecha Actualizado 2025
Salud	Servicio de atención de salud básicos	% de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	Establecimiento de salud	CALIDAD	87.50%
Salud	Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios por implementar	Cementerio	COBERTURA	66.67%
Salud	Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada	Cementerio	CALIDAD	100.00%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicio de habitabilidad institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	Unidades orgánicas	CALIDAD	5.00%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicios de información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Sistema de información	CALIDAD	15.00%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Servicios operativos o misionales institucionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	Servicios operativos o misionales institucionales	CALIDAD	80.00%
Saneamiento	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	% de volumen de aguas residuales no tratadas	Sistema de tratamiento de aguas residuales urbano	COBERTURA	59.85%

2.5. En concordancia con el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, que incluye su Directiva General - Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y sus respectivo Anexo N° 06 "Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029)" y Anexo N° 04 "Instructivo para la elaboración y registro del PMI", corresponde que, el Diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios para el periodo 2027-2029 sea aprobada por el Órgano Resolutivo de la Entidad (mediante Resolución), con el objeto de continuar con la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización de Inversión y de la Cartera de Inversiones 2027-2029 del Programa Multianual de Inversiones. Al respecto, el 01 de agosto de 2025 es el plazo para la actualización y registrar, en el MPMI, el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura.



2.6. En concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 en su artículo 11° numeral 11.3, y en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Invierte.pe" en su artículo 12° numeral 12.2; la OPMI debe coordinar con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicio en el distrito.

III. CONCLUSIÓN (ES)

3.1. Esta Oficina, en concordancia con: (i) El marco normativo del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018, su Directiva General Directiva N° 001-2019-EF/63.01, instructivos y lineamientos, (ii) La Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y (iii) El Planeamiento Estratégico Institucional; ha elaborado el documento "Diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029", que sustenta la etapa del Diagnóstico de la situación de brechas de la Entidad.

3.2. En concordancia con el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, la OPMI debe coordinar con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), la etapa del diagnóstico de brechas de infraestructura de la Entidad 2027-2029, a fin de que esta sea aprobada mediante Resolución por el despacho de Alcaldía de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, con el objeto

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

de continuar con la fase de Programa Multianual de Inversiones 2027-2029. Asimismo, es importante indicar que, el 01 de agosto de 2025, es el plazo para la actualización y registro, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Derivar el presente Informe y el Anexo adjunto a las unidades orgánicas de la entidad que cumplen la función de UF y UEI, la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI), la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO) y la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSEGC), para su respectiva revisión, lo cual debe ser respondido con documento, a fin de gestionar la aprobación de la etapa del Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco 2027-2029. Se recomienda otorgar el plazo de respuesta hasta el 31 de julio de 2025.

V. ANEXO

- 5.1. Documento "*Diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para el periodo 2027-2029*"

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco



Johan Jan Cubas Arias
Responsable de la Oficina de Programación
Multianual de Inversiones OPMI



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Inversión
Pública



Nota
informativa

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

COMUNICADO ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que el Diagnóstico de Brechas del Programa Multianual de Inversiones 2027-2029 deberá ser publicado y registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) **hasta el 1 de agosto** en el caso de los Gobiernos Locales, **hasta el 8 de agosto** para los Gobiernos Regionales y **hasta el 15 de agosto** para los Sectores, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

Para dicho fin el MPMI se encontrará **habilitado desde el 18 de julio** del presente.

Al respecto, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. Actualizar el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de acuerdo con la orientación contenida en el "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas", al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/PMI/Instructivo_para_la_elaboracion_del_diagnostico_de_brechas.pdf

2. El diagnóstico de brechas se elabora utilizando, entre otros, los indicadores de brechas aprobados por los Sectores. Para dicho fin, se pone a disposición de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales los Formatos 4-A: Indicador de Brecha y el documento de aprobación de cada Sector, los mismos que se encuentran publicados en el portal web del MEF, en la sección correspondiente a la Fase de Programación Multianual de Inversiones, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Index/Consulta>

Asimismo, para conocer la información de los valores numéricos de los indicadores de brechas podrá usar la siguiente herramienta de consulta:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjk4YzdmYzYtMzg2My00N2ZiLWFiMDktYjdiZDI5ZGIwZDdkliwidCI6IjdiMzBhMDIklWWM4ZDgtNGQ0OS1hM2U3LWYxZThmZjRiZDA5ZiIsImMiOiR9>

3. Los sectores elaboran el diagnóstico de las brechas comprendidas en el ámbito de su responsabilidad funcional; mientras que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las comprendidas en el ámbito de sus competencias y circunscripción territorial. En ese sentido, se recomienda que las Municipalidades Provinciales tengan en cuenta el Diagnóstico de Brechas elaborado por sus distritos, los Gobiernos Regionales el de sus provincias y los Sectores el de los Gobiernos Regionales.

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.



Asimismo, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas sobre el proceso de elaboración del Diagnóstico de Brechas.

Lima, 18 de julio de 2025
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas